

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre....	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de 15 del actual.—Orden del día para la sesión de 20 del presente mes.

Junta Municipal: Orden del día para la sesión de 15 del actual.

Alcaldía Presidencia: Anuncio para el pago del cupón por expropiaciones del Ensanche.—Bando sobre colocación de puestos durante las fiestas de Navidad.

Instrucción pública: Circular á los Sres. Maestros y Maestras, recomendándoles que la adquisición de material científico sea de positiva necesidad y utilidad.

Secretaría: Subastas para el suministro de carne, tocino y garbanzos á las Casas de Socorro; pan al Asilo de San Bernardino, Depósito de mendigos y Casas de Socorro.—Pliego de condiciones de las subastas para enajenación del solar, núm. 15, de la plaza de la Cebada.—Resultado de los sorteos de Obligaciones por expropiaciones en el Interior y Ensanche.—Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde participándoles resoluciones de la Junta local de Reformas sociales, que autoriza á los Gremios de limpiabotas y carboneros para tener abiertos sus establecimientos hasta las dos de la tarde, y al de alpargateros para despachar hasta las doce.—Otra á los mismos para que puedan permanecer abiertos los comercios durante las fiestas de Navidad.—Otra disponiendo que se prevenga á los serenos la obligación de abrir las puertas de los señores Diputados á Cortes cuando se les requiera para ello por el encargado por el Congreso de misión especial cerca de dichos señores.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, de menor cuantía y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Traslados de domicilio.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Mortalidad del mes de Noviembre.—Libros recibidos en la Biblioteca Municipal y lectores que han asistido en el mes de Noviembre.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche.—Balance hasta fin de Noviembre de las operaciones por el ordinario y del Ensanche.

Intervención de Consumos: Recaudación obtenida por el Excmo. Ayuntamiento en el extrarradio y por el arrendatario en el radio, del 25 de Noviembre al 1.º del actual.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Asuntos despachados por la Inspección de Carruajes.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro en el mes de Noviembre y en la semana.

Abastos: Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación obtenida por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Recaudación en el Mercado de ganados.

Cementerios: Inhumaciones durante la semana.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 11 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone el cumplimiento y ejecución de providencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, por la cual se tiene por desistido al Conde de Santa Coloma, del recurso interpuesto contra la Real orden de 27 de Agosto de 1904, recaída en el proyecto de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», en la parte que afecta á la expropiación de la casa «Hortaleza, 12, Reina, 2 y San Miguel, 1».

3.º Quedar enterado de otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo el cumplimiento y ejecución de providencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, por la cual se tiene por desistida á la Condesa viuda de Santa Coloma, del recurso interpuesto contra la Real orden de 27 de Agosto de 1904, relativa á la expropiación de la casa, núm. 2, de la calle del Clavel, Caballero de Gracia 21 duplicado y San Miguel 20 duplicado, incluida en el proyecto de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.»

4.º Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente un proyecto de empréstito para conversión de Deudas municipales y ejecución de obras públicas, presentado por el Concejal Sr. Mauri.

5.º Adjudicar en definitiva, á favor del Excmo. Sr. Don Alvaro Figueroa y Torres, el remate de la subasta celebrada el día 4 del actual, para enajenar el solar, propiedad de la Villa, núm. 12, de la calle de Sagasta, en el precio tipo de 42.853'26 pesetas.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

Se acordó continúe sobre la mesa un informe proponiendo la emisión de una nueva serie de Obligaciones del 4 por 100 por capital de 6.400.000 pesetas, para consolidar los créditos que permanezcan en situación de Resultas de ejercicios cerrados.

COMISIÓN 3.ª—Policía Urbana.

El Sr. Catalina, en nombre de la Comisión, retiró un informe proponiendo la concesión para instalar «placas urbanas» de anuncios, sobre los muros de los edificios.

6.º Conceder licencia con carácter provisional para es-

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 1905.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Eduardo Vincenti.—Asistieron los Sres. Abril, Aguila, Duque de Arévalo del Rey, Arroyo de Aldama, Bas, de Blas, Castillo, Catalina, Cortinas, Correcher, Díaz Agero, Díez González, Díez Vicario, Fischer, Gabriel, Gálvez Holguín, Gómez Avila, Mauri, Morayta, Ortega Morejón, Ovilo, Prast, Pró, Quirós, Ruiz de Grijalba, Salvador, Sánchez Anido, Suárez Inclán, Vázquez Arias, Vázquez y López y el Vocal de la Comisión de Ensanche Sr. Hernández.

Se abrió á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, previa segunda convocatoria por no haber asistido á la primera más que los Sres. de Blas, Gabriel, Gálvez Holguín y Ovilo, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

tablecer una trapería en la casa, núm. 67, de la calle de Embajadores, y acordar la clausura de todas las enclavadas en el Interior.

COMISIÓN 4.ª—Obras.

7.º Reconocer é incluir en el presupuesto de 1906, el crédito de 34.640'44 pesetas, para pago al contratista de las obras de construcción de alcantarilla colectora y complementarias del Parque del Oeste, del segundo y tercer plazo del importe de las mismas, que no han podido hacerse efectivos durante el año actual por falta de crédito, y aprobar el aumento de obra que ha resultado en la liquidación presentada por el Arquitecto Director del servicio, por causa de las imprevistas que ha sido necesario ejecutar, cuyo importe de 3.041'94 pesetas, será consignado también como crédito reconocido en el presupuesto del año próximo.

8.º Adjudicar á la casa Morgan, Elliot y Compañía, el concurso anunciado para la elevación de aguas á los barrios de los Cuatro Caminos, Guindalera y Prosperidad.

COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.

9.º Aprobar en votación nominal, por 15 votos de los Sres. Aguila, Duque de Arévalo del Rey, Arroyo de Aldama, de Blas, Castillo, Correcher, Díez Vicario, Gabriel, Gálvez Holguín, Gómez Avila, Ortega Morejón, Ovilo, Prast, Salvador y Vázquez y López, contra cuatro de los señores Catalina, Morayta, Pró y Quirós, las siguientes modificaciones al reglamento del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal propuestas por la Comisión, con una enmienda del Sr. Ovilo, que también se expresa á continuación:

Modificaciones propuestas por la Comisión.

Suprimir, por improcedente, de conformidad con el parecer del Sr. Concejal Inspector del Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal, la plaza de Secretario Decano de dicho Cuerpo, creando en su lugar la de Subinspector del mismo, con la categoría de Jefe de Negociado, correspondiente á la asignación que para dicha plaza figura en el presupuesto.

Como consecuencia del precedente acuerdo, las disposiciones contenidas en el cap. IV del vigente reglamento del Cuerpo, quedarán modificadas en la forma siguiente:

«El Subinspector será el Jefe del personal Médico-farmacéutico, y en ausencias y enfermedades del Sr. Concejal Inspector del Cuerpo, le sustituirá en cuanto se refiere al despacho de asuntos puramente técnicos, pudiendo obtener directamente la firma del Sr. Alcalde Presidente en todos los asuntos referentes al personal y servicios técnicos.

Podrá asimismo asesorar á la Comisión de Beneficencia en cuantos asuntos estime ésta necesario su concurso.

En las reuniones que celebre la Junta Consultiva de Beneficencia, actuará de Secretario, cuando el Sr. Concejal Inspector las presida, pero en el caso de tener que asumir la presidencia en sustitución de dicho Sr. Concejal Inspector, actuará de Secretario el más moderno de los asistentes á la sesión.

El cargo de Subinspector lo desempeñará el actual Secretario Decano, D. Mariano Montes; pero en lo sucesivo se nombrará por el Excmo. Ayuntamiento, á propuesta de la Comisión de Beneficencia, oyendo previamente el parecer del Sr. Concejal Inspector.

El Subinspector será sustituido en casos precisos por el Jefe facultativo más antiguo, siempre con carácter interino y mientras duren las circunstancias que motiven la sustitución.

Quedan en vigor, como inherentes al cargo de Subinspector, las atribuciones y obligaciones que, conforme al artículo 14 del reglamento vigente, competen al actual Secretario Decano».

Asimismo, por lo que se refiere á las oposiciones de ingreso en el Cuerpo, se introducen las modificaciones siguientes:

«Primera. Queda anulado el programa de preguntas vigente en la actualidad, y, en su consecuencia, cada Tribunal, después de constituido, formulará tantas preguntas como correspondan al séxtuplo de opositores, cuyas preguntas serán discutidas y aprobadas por dicho Tribunal antes de comenzar los ejercicios.

Segunda. Los ejercicios de oposición serán tres: consistirá el primero en una operación sobre el cadáver, de

las incluídas en el programa vigente, en un tiempo máximo de treinta minutos y precedida de una exposición oral de la región anatómica en que se ha de operar; de los métodos y procedimientos operatorios, con las ventajas del que se elija y de las indicaciones de las maniobras quirúrgicas.

El Tribunal designará el número de ayudantes que el actuante crea necesario, para auxiliarle en la operación, elegidos entre los demás opositores. Este ejercicio será de eliminación y le practicarán los opositores por riguroso orden alfabético. El segundo ejercicio consistirá en contestar en el tiempo máximo de una hora á seis preguntas sacadas á la suerte, de las formuladas por el Tribunal, siendo también de eliminación; y el tercero, en un caso clínico de medicina ó cirugía, según la suerte, con exposición de la historia del enfermo y réplicas en trínca, según lo preceptuado en el vigente Reglamento de oposiciones.

En ningún caso se otorgarán mayor número de plazas que las que figuren en la convocatoria, y la propuesta de los agraciados, así como el lugar que cada uno debe ocupar, con arreglo á sus méritos, la hará el Tribunal, mediante votación nominal y pública.

El Tribunal de oposiciones se compondrá exclusivamente de Profesores del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, presididos por un Sr. Concejal, y su nombramiento se hará por el Excmo. Ayuntamiento, á propuesta de la Comisión de Beneficencia y oyendo previamente al Sr. Concejal Inspector.

Finalmente, en lo sucesivo todo Profesor que obtenga licencia para ausentarse de Madrid, aunque sea por causa de enfermedad, no será sustituido por un Médico supernumerario gratificado; y siempre que un Profesor haga renuncia del ascenso que le otorgue el Ayuntamiento, no podrá ser propuesto nuevamente para el cargo que ha renunciado».

Se entenderán anuladas cuantas disposiciones se opongan á las reformas antes consignadas.

Modificaciones de la enmienda.

«En ausencias y enfermedades, los facultativos de la Beneficencia Municipal serán sustituidos: Primero. Durante los tres primeros días, por sus compañeros que prestan servicio activo en la Casa de Socorro correspondiente. Segundo. Desde el cuarto día en adelante, por los supernumerarios retribuidos, y, en su defecto, por el supernumerario á quien corresponda por turno riguroso.

Los Jefes facultativos serán responsables del cumplimiento de esta disposición, y participarán las sustituciones al Farmacéutico de la sección correspondiente, á quien no se abonará ninguna receta firmada por otro facultativo que no sea el designado al efecto».

10. Nombrar Médico oculista de los Asilos de San Bernardino al de la Beneficencia Municipal, D. Francisco Sanz Blanco, sin derecho á retribución por los servicios que en aquel concepto tenga necesidad de prestar, y bien entendido que ni este nombramiento ni los referidos servicios se tendrán en cuenta ni servirán de pretexto en ningún caso para la asignación de sueldo ó gratificación al interesado.

De nuevo despacho.

COMISIÓN PARA LA INVERSIÓN DEL CRÉDITO DE 2.000.000 DE PESETAS CONCEDIDO POR EL ESTADO

11. Conceder á la Comisión ejecutiva nombrada para llevar á cabo las obras del grupo escolar de Buenavista, una subvención de 48.754'48 pesetas, del sobrante del anticipo de dos millones concedido por el Estado, por la ley de 29 de Octubre de 1903, á fin de terminar las expresadas obras, por haberse agotado el donativo hecho por S. M. la Reina y la subvención acordada por el Ayuntamiento; debiendo justificarse la inversión de este donativo, por certificaciones expedidas por el Sr. Arquitecto Director de las obras, con el V.º B.º del Sr. Presidente de aquella Comisión, que habrá de servir á la Contaduría municipal para la extensión de los oportunos libramientos.

12. Conceder al contratista de las obras de saneamiento del viaje de aguas potables del Alto Abroñigal, una prórroga de cuatro meses para la terminación de las obras; entendiéndose que de no terminarlas dentro del mismo le serán aplicadas las penalidades que la escritura de contrata determina.

COMISIÓN 2.^a—*Hacienda.*

13. Recurrir en vía contenciosa administrativa, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra Real orden del Ministerio de Hacienda, relativa á la autorización solicitada por el Ayuntamiento para la cesión de terrenos del Parque, con destino á la instalación en los mismos de un Pabellón chalet; y remitir al efecto al Sr. Decano de Letrados Consistoriales los documentos necesarios.

14. Recurrir en vía contenciosa administrativa, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra resolución gubernativa, que declara el abono de las dietas causadas en expediente de apremio seguido contra las Compañías Inglesa y Madrileña de electricidad, para la exacción de arbitrios de los ejercicios de 1901 y 1904; y remitir á este efecto al Sr. Decano de Letrados Consistoriales los documentos necesarios.

15. Aceptar la proposición de D. Lázaro Casado, única presentada en el concurso celebrado para el ofrecimiento de locales, al objeto de trasladar el Juzgado Municipal del distrito de la Inclusa, en la que ofrece, á dicho fin, el piso principal de la casa de su propiedad, núm. 3, de la calle de los Estudios, por término de seis años, prorrogables á voluntad de ambas partes, en el precio de 3.500 pesetas cada un año, pagadas por trimestres vencidos, y siendo de su cuenta las obras en el local que son necesarias é indicadas por el Arquitecto municipal; y proceder al otorgamiento del oportuno contrato, si bien defiriendo los efectos de éste á la fecha en que las expresadas obras queden recibidas.

16. Conceder al Guardia municipal D. Angel Lozano Fernández, que cuenta setenta años de edad y cuarenta, nueve meses y catorce días de servicio una pensión de pesetas 666'66 anuales, tercera parte del sueldo de 2.000, máximo que ha disfrutado y que le sirve de regulador, haciendo uso la Corporación en este caso de la facultad que le confiere la Real orden de 19 de Enero de 1901.

17. Abonar con cargo al crédito de 2.500 pesetas, consignado en el cap. I, art. 8.º del vigente presupuesto, la suma de 250 pesetas como exceso de gasto sobre el crédito de 2.000 figurado en el cap. II, art. 1.º del mismo presupuesto, para atender al pago de alquileres de locales de Tenencias de Alcaldía.

COMISIÓN 3.^a—*Policía Urbana.*

A petición del Sr. Duque de Arévalo del Rey quedó sobre la mesa un informe proponiendo las disposiciones que deben adoptarse para la desaparición de los pozos negros ó su transformación.

COMISIÓN 4.^a—*Obras.*

18. Devolver á D. Eusebio Duque, contratista que ha sido del derribo de la casa, núm. 7, de la calle de Nicolás María Rivero, la fianza de 150 pesetas que consignó, á responder de su contrato, en la Caja general de Depósitos, una vez que ha sido justificado el cumplimiento del mismo.

19. Autorizar el gasto de 10.000 pesetas, con cargo al capítulo VI, art. 4.º, concepto 4.º del vigente presupuesto, á que asciende el suministro por las contratas vigentes del material necesario para las reparaciones de las bocas de riego en el cuarto trimestre del corriente año; debiendo efectuarse los suministros en la forma acordada en 10 de Febrero próximo pasado.

COMISIÓN 5.^a—*Beneficencia.*

20. Nombrar al Médico supernumerario de la Beneficencia municipal D. Francisco Bayén Campomanes, Médico Odontólogo de dicho Cuerpo, con el mismo carácter de supernumerario.

21. Abonar con cargo al cap. III, art. 9.º «vacunación», las sumas de 712'92 y 510 pesetas, á que respectivamente ascienden los suministros de semilla pura seleccionada, hecha durante el año actual al Laboratorio Químico por el Instituto Vaccinógeno Suizo de Lausanne, y el alquiler de 17 terneras, para la preparación de vacuna contra la viruela.

22. Conferir á D. Juan Sandoval y Martínez, el nombramiento de Farmacéutico municipal, con destino á la primera Sección del distrito de Chamberí, único que ha solicitado dicho cargo en el concurso celebrado para su provi-

sión, y de conformidad con lo propuesto por la Junta consultiva de Beneficencia.

A petición del Sr. Ortega Morejón, quedó sobre la mesa un informe proponiendo se imprimiera la Memoria escrita por el Dr. Barajas, como representante del Ayuntamiento en el VII Congreso de Otología, y que se le conceda un diploma honorífico.

23. Nombrar á los Sres. D. Teófilo Almansa, D. Juan González de la Torre y D. Pedro López, para los cargos de enfermero y ordenanzas camilleros, respectivamente, de la Casa de Socorro sucursal del distrito del Hospital, próxima á instalarse en la casa, núm. 19, de la calle del General Lacy.

24. Nombrar á D. José Gándara Rivas, Médico supernumerario de la Beneficencia municipal, con sujeción á las prescripciones reglamentarias.

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

25. Conceder licencia para reconstruir y ampliar unos almacenes para lunas y cristales y los talleres de preparación y manipulación de los mismos, situados en el solar, núm. 28 provisional, de la calle de Hermosilla, con vuelta al paseo de Ronda.

26. Devolver á D. Ginés Navarro, contratista que ha sido de las obras de alcantarillado en las calles de Rosales, Ferraz, Romero Robledo y Ecija, la fianza de 7.500 pesetas nominales, en 15 Obligaciones municipales por Resultas, que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha sido justificado el cumplimiento del contrato á que estaba afecta dicha fianza.

27. Insistir en la apertura de la calle de Lista, trozo comprendido entre las del Príncipe de Vergara y Alcántara, aceptando la cesión gratuita de la mitad de las superficies expropiables que han hecho D. José y D. Federico Espinós; D. Vicente Ruiz Alonso; la Testamentaria de don Manuel Caldeiro, y los herederos de D. Santiago Alcázar, fijando los precios de 15 y 20 pesetas al metro cuadrado de terreno expropiable á dichos señores y á los Sres. Condes de Arcenales y herederos de Candaleja, asignados por el Facultativo municipal, cuyo importe será satisfecho con cédulas del Ensanche por su valor nominal cuando por turno corresponda, con arreglo á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Comunicar este acuerdo á los señores que no han comparecido y á los que no aceptaron los indicados justiprecios, para que puedan recurrir ante el Gobernador civil de la provincia, dentro del término reglamentario, entendiéndose que de no hacerlo, aceptan todas y cada una de las proposiciones convenidas con los demás propietarios; y aprobar un presupuesto de 55.598'14 pesetas, con cargo á la consignación correspondiente del presupuesto del Ensanche del año 1906, en su 2.^a zona, para instalar el afirmado, encintado y cunetas en la calle de Lista, en el trozo de que se ha hecho mención.

28. Aprobar las tasaciones asignadas en 28 de Agosto de 1900, por el Sr. Arquitecto de la 1.^a sección del Ensanche á las fincas expropiables para el trayecto de la calle prolongación de la de Rodríguez San Pedro, entre las de San Bernardo y Fuencarral, é insistir en la apertura de la misma, dando al expediente la tramitación prevenida en el párrafo segundo del art. 22 de la vigente ley de Ensanche, á cuyo efecto se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

A petición del Sr. Pró quedó sobre la mesa un informe proponiendo la aprobación de una avenencia para la liquidación y pago de una superficie ocupada para vía pública en la calle de Méndez Alvaro.

29. Ascender á Oficial de tercera clase de las oficinas administrativas del Ensanche, en vacante por fallecimiento de D. Armando González de la Vallina, al de la clase de cuartos D. Isidro Tomé y del Valle; á la vacante de Oficial cuarto que produce el anterior ascenso, al Auxiliar Don Francisco Pérez Moncada; á la vacante de Auxiliar, al Escribiente D. Manuel Núñez; y nombrar para cubrir la vacante de Escribiente, con el haber anual de 1.500 pesetas, á D. Luis Secades y Rodríguez.

Proposición.

30. Tomar en consideración y pasar á la Comisión co-

respondiente una del Sr. Sánchez Anido y otros señores Concejales, para la reforma de la Beneficencia domiciliar municipal, en lo que se refiere á la organización y atribuciones de las Juntas de distrito y creación de nuevos organismos.

Adición.

Asunto informado por la Comisión.

11.^a—Cementerios.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa un informe proponiendo se anuncie á pública subasta la construcción y explotación de la Necrópolis del Este.

31. Designar al Vicepresidente de la Comisión 7.^a, señor De Blas, para que represente al Ayuntamiento en la Comisión extraparlamentaria nombrada por Real decreto de 14 del actual, con el fin de estudiar la transformación del impuesto de Consumos.

32. Autorizar á la Alcaldía Presidencia para designar una Comisión especial de Sres. Concejales que, en unión de aquella, organice los actos oficiales y festejos que hayan de tener lugar con motivo de la boda de S. A. R. la Serenísima Sra. Doña María Teresa con el Infante D. Fernando de Baviera, contándose entre ellos una recepción popular en la casa de la Villa, inauguración de la Escuela para internado y educación de niñas desamparadas, que se denominará de María Teresa, establecida en la calle de López de Hoyos, y en cuya clase principal, que se denominará de «Loubet», se colocará el retrato del Sr. Presidente de la República francesa, en conmemoración de haberse creado la Escuela con el donativo hecho por dicho señor á favor de los pobres de Madrid; y autorizar á la Alcaldía Presidencia para disponer la inversión de todos los gastos que se hagan precisos, con cargo á la partida destinada al efecto en el próximo presupuesto; solicitando de la superioridad la oportuna autorización para prescindir de las formalidades de subasta y satisfacer con preferencia estas atenciones, en vista de la índole especial de las mismas.

Y se levantó la sesión á las dos y cinco minutos de la tarde.

En el extracto de la sesión ordinaria anterior, acuerdo número 15, apartado B, se omitió consignar después de la frase *pliegos de condiciones*, la adición siguiente: «y demostración de que las obras del proyecto concebido por el autor puedan construirse inmediatamente sin dificultad alguna».

Orden del día para la sesión del 20 de Diciembre de 1905.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimatoria del recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra providencia gubernativa, que dejó sin efecto un acuerdo municipal, relativo á la imposición de triples derechos á la Compañía general Madrileña de Electricidad por calas en la vía pública.

3. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se autoriza el contrato para la explotación del Teatro Español.

4. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que, de conformidad con el Consejo de Estado, se revoca el acuerdo del Ayuntamiento referente á la expropiación de la casa, número 2, de la calle de la Colegiata, fijando en 120.021'52 pesetas, el valor de dicho inmueble.

5. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que, de conformidad con el Consejo de Estado, se confirma el acuerdo del Ayuntamiento por el que se dispuso la expropiación total, de la casa, núm. 6, de la calle de Nicolás María Rivero

y se revoca en cuanto al justiprecio de la misma, que fija en 80.421'49 pesetas.

6. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que, de conformidad con el Consejo de Estado, se revoca el acuerdo municipal referente al justiprecio de la casa, núm. 8, de la calle de Nicolás María Rivero, expropiada por el Excelentísimo Ayuntamiento y se fija en 239.218 pesetas, el valor del referido inmueble.

7. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de acuerdo municipal que denegó derecho á intereses por ocupación de terrenos expropiados con destino al paseo de Ronda.

8. Comunicación del Gobierno civil trasladando una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se desestima un recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo municipal que declaró no liquidable, por no hallarse ocupada en los términos que previene la ley de Ensanche, una superficie que habrá de ser destinada á tránsito público en la calle de la Beata Mariana,

9. Comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de la elección de Vocales, representantes de la Asociación de Propietarios de Madrid, para formar parte de la Comisión de Ensanche en el próximo bienio, á los efectos prevenidos en el último párrafo del art. 3.^o del reglamento de Ensanche.

10. Comunicación del Gobierno civil, remitiendo los presupuestos de Cárceles para 1906.

11. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche de 1905, hasta fin de Noviembre último.

12. Traslados de residencia

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

13. Proponiendo la emisión de una nueva serie de Obligaciones del 4 por 100, por capital de 6.400.000 pesetas, para consolidar los créditos que permanecen en situación de Resultas de ejercicios cerrados.

COMISIÓN 3.^a—Policía Urbana.

14. Proponiendo las disposiciones que deben adoptarse para la desaparición de los pozos negros ó su transformación.

COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.

15. Proponiendo que se imprima la Memoria formulada por el Dr. Barajas, como representante del Ayuntamiento en el VII Congreso de Otolgía y que se le conceda un diploma honorífico.

COMISIÓN 6.^a—Ensanche.

16. Proponiendo la aprobación de una avenencia realizada en los términos que previene la vigente ley de Ensanche, para la liquidación y pago de una superficie ocupada para vía pública en la calle de Méndez Alvaro.

COMISIÓN 11.^a—Cementerios.

17. Propóniendo se anuncie á pública subasta la construcción y explotación de la Necrópolis del Este.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 1.^a—Gobierno interior.

18. Proponiendo los pliegos de condiciones para la subasta del suministro de material eléctrico y timbres á las dependencias municipales durante los años 1906 y 1907.

19. Proponiendo que el Ayuntamiento se muestre parte como coadyuvante de la Administración en recurso contencioso promovido por varios empleados, contra disposición gubernativa confirmando acuerdo de la Corporación Municipal, por el que ascendió á varios empleados de Contabilidad.

COMISIÓN 2.^a—*Hacienda.*

20. Proponiendo que se desista del recurso contencioso administrativo contra providencia gubernativa que declaró nulo el arbitrio de paso de carruajes al interior de las casas, en vista de haber recaído Real orden posterior, aprobatoria del tributo.

21. Proponiendo igual acuerdo, de conformidad con los Letrados Consistoriales, respecto de otro fallo gubernativo que ordena la devolución de 40 pesetas satisfechas por el arbitrio del sello sobre una licencia de enterramiento.

22. Proponiendo la renovación del seguro contra accidentes de los operarios del servicio de incendios.

COMISIÓN 3.^a—*Policia Urbana.*

23. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la calle de Fray Ceferino González, número 4.

24. Proponiendo se autorice la sustitución de motores de vapor por otros de gas pobre de 10, 85 y 90 caballos de fuerza, en la fábrica de electricidad de la calle del Pacífico, número 50.

25. Proponiendo se autorice la adquisición de plantas, interesada por el Sr. Ingeniero Director de Arbolado, hasta la suma disponible de 542 pesetas.

26. Proponiendo la renovación de licencia para vaquería en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 12 (Ensanche).

27. Proponiendo el ascenso de dos bomberos de segunda clase.

28. Proponiendo la concesión de excedencia solicitada por un Perito químico.

COMISIÓN 4.^a—*Obras.*

29. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 43 provisional, de la calle del Pilar, con vuelta á la de la Iglesia, extrarradio.

30. Proponiendo la concesión de licencia para construir el convento de la Latina en el solar, núm. 60, de la calle de Toledo, y el abono de la cantidad de 179.463'48 pesetas, á que asciende el importe del terreno que se expropia para ensanche de la vía pública.

31. Proponiendo la aprobación de un presupuesto importante 1.494'07 pesetas para las obras de toma de agua con destino al abastecimiento del grupo escolar que se construye en la calle de Maldonado con vuelta á la del Príncipe de Vergara.

32. Proponiendo el derribo por ruina de las construcciones existentes en el núm. 32 del paseo del Prado, con vuelta á las del Gobernador y Cenicero.

33. Proponiendo se informe favorablemente á la superioridad el proyecto de tranvía eléctrico presentado por la Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, desde el puente de Segovia á la puerta del Angel de la Real Casa de Campo.

COMISIÓN 5.^a—*Beneficencia.*

34. Proponiendo se autorice al Director de los Asilos de San Bernardino, para dar un extraordinario á los acogidos durante las fiestas de Navidad.

35. Proponiendo el nombramiento de un Médico supernumerario.

COMISION 6.^a—*Ensanche.*

36. Proponiendo la conceción de licencia para construir una casa de planta baja, en un solar situado con fachada al paseo de Ronda, frente al hospital de San Juan de Dios.

37. Proponiendo se informe á la superioridad, en cumplimiento de lo interesado por la misma, las razones de carácter legal, técnico y económico, que impiden conceder preferencia á la urbanización del paseo de la Esperanza, solicitada por la representación de los concesionarios de la Alhóndiga de Madrid.

38. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de las obras de empedrado de la calle de Lista, entre las de Serrano y Lagasca.

39. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de las obras de alcantarillado, realizada en dos trayectos de la calle del Príncipe de Vergara y Ayala.

40. Proponiendo la aprobación de una avenencia, rea-

lizada en los términos que previene el art. 4.^o de la ley de Ensanche, para la liquidación y pago de superficies destinadas á vía pública, en la ronda de Toledo y paseo de las Acacias, y la apropiación del sobrante de vía pública de la suprimida glorieta, en la confluencia de la ronda de Toledo y calle de Santocildes.

41. Proponiendo se adquieran de las respectivas contrata, materiales de cordelería y espartería con destino al ramo de Arbolado, importante 2.433'82 pesetas.

42. Proponiendo la adquisición de las respectivas contrata, de materiales de ferretería con destino al ramo de Arbolados, importante 2.783'60 pesetas.

43. Proponiendo la rescisión del contrato de varios trozos de alcantarillado en la ronda de Toledo, calle del Gasómetro y paseo de las Acacias, solicitada por el contratista, y comprendida en el art. 52 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

COMISION 7.^a—*Consumos.*

44. Proponiendo la ampliación de franquicia de derechos de Consumos para el combustible de «La Alfilería Central».

COMISIÓN 9.^a—*Espectáculos.*

45. Proponiendo se anuncie concurso de proposiciones para la explotación, durante la noche, de los jardines del Parque destinados á espectáculos.

COMISIÓN 11.^a—*Cementerios.*

46. Proponiendo los pliegos de condiciones para contratar el suministro de cal cáustica necesaria en los cementerios municipales hasta 31 de Diciembre de 1906.

Madrid 19 de Diciembre de 1905. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo.*

JUNTA MUNICIPAL

Orden del día para la sesión del 15 de Diciembre de 1905.

1. Dictamen de la Comisión nombrada por la Junta para el examen de las cuentas generales de 1904.

2. Acuerdo del Ayuntamiento aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de material granítico para las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio hasta fin del año 1910.

3. Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar el servicio de transportes para el ramo de Vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta fin del año 1909.

4. Dictamen de la Comisión 7.^a (Consumos) proponiendo la modificación del cuadro de taras de los vinos y la de varias partidas de adeudo.

Madrid 15 de Diciembre de 1905. — El Secretario, *F. Ruano y Corriedo.*

ALCALDÍA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

CÉDULAS GARANTIZADAS PARA PAGO DE EXPROPIACIONES DEL ENSANCHE

Venciendo en 1.^o de Enero próximo el trimestre de intereses correspondientes al cupón núm. 26 de la expresada Deuda, sus tenedores podrán presentarlos con las correspondientes facturas en el Negociado de Deuda de la Contaduría de Villa, desde el día 20 del actual, todos los no feriados de nueve á once de la mañana, en cuya oficina se les canjearán por resguardos de pago que podrán hacer efectivos en el Banco de España desde la fecha del vencimiento.

Desde el mismo día y á las mismas horas podrán presentarse las Cédulas garantizadas para pago de expropiaciones del Ensanche, amortizadas en el sorteo 26 celebrado el día 15 del actual.

Al dorso de cada Obligación se pondrá el siguiente en-

doso «Al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para su amortización según sorteo, fecha y firma.»

Madrid 16 de Diciembre de 1905.—El Alcalde Presidente, *Eduardo Vincenti*.

BANDO

HAGO SABER: Para la instalación y orden de colocación de los puestos que tradicionalmente se autorizan durante las fiestas de Navidad, he dispuesto se observen las reglas siguientes:

1.^a Desde el día 13 del actual hasta el 6 de Enero próximo, se permitirá establecer puestos de dulces, frutas, instrumentos músicos y figuras de barro en las plazas Mayor y de Santa Cruz (con exclusión de la plaza de Provincia), y en las calles de Ciudad Rodrigo y Zaragoza; advirtiendo que los que se coloquen en el primer punto, habrán de situarse precisamente fuera de los intercolumnios de los soportales, junto á la acera y alrededor del jardín, dejando expedito el paso para el público.

No se tolerará por ningún concepto la instalación de puestos en otros sitios que los indicados.

2.^a Para la extensión de las licencias y colocación de los puestos, se observarán las prescripciones que á continuación se fijan:

Primera. Los vendedores que deseen establecer puestos en las plazas Mayor y de Santa Cruz, así como en cualquier otro punto de la población, incluso los muestrarios, barriles y demás que se colocan en esta época, lo solicitarán verbalmente desde hoy en las Tenencias de Alcaldía de sus respectivos distritos, donde se les facilitará un volante en que conste el nombre del interesado, géneros que va á expender y número de los que se les conceda, siendo indispensable para obtener la licencia la exhibición de la patente de la Administración de Hacienda.

Con estos documentos obtendrán los del distrito del Centro, en la misma Tenencia de Alcaldía, la oportuna licencia, y los de otros distritos se presentarán en la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios de esta Villa, de diez de la mañana á dos de la tarde de los días no feriados, en donde les serán facilitadas las que soliciten, previo abono de los derechos que establece la tarifa siguiente:

	Pesetas.
Por cada metro cuadrado ó fracción en la plaza Mayor, calles de Ciudad Rodrigo, Zaragoza y plaza de Santa Cruz.....	5
Por cada metro cuadrado ó fracción, en cualquier otro punto.....	4
Los muestrarios, barriles y demás que se colocan en esta época del año al frente de las tiendas..	10

Una vez obtenidas estas licencias, los interesados las presentarán al Sr. Teniente de Alcalde del distrito, quien los hará instalar en los sitios que hubieren obtenido, desde el día 16 hasta el 18, de doce á dos de la tarde, hecha previamente la designación de los mismos.

Todos los puestos se pintarán de azul y blanco, y no se permitirán mesas de comedor dentro ni fuera de ellos.

No se permitirá hacer calas ni obra alguna que afecte al pavimento de las calles para la colocación de los puestos.

Segunda. Los pavos y demás aves que se introduzcan en la Capital, serán reconocidos por los peritos revisores del Cuerpo de Veterinarios á su presentación en los fieltos, en cuyas oficinas se verificará la recaudación del impuesto de Consumos, siendo conducidos después á la plaza de los Mostenses donde se establece el mercado al por mayor de aves. Por cada manada de pavos, que no podrá exceder del número de cuarenta, que se sitúe en la plaza de Puerta Cerrada y glorieta de Bilbao, se satisfarán 6 pesetas en concepto de derechos de licencia, prohibiéndose la circulación de dichas aves en cuanto no sea indispensable para su tránsito directo desde los fieltos ó estaciones hasta las referidas plazas.

3.^a Queda también prohibido establecer juegos de ruleta ni otro alguno de azar en la vía pública, con objeto de rifar juguetes ú otros artículos.

4.^a Lo prevenido en las reglas anteriores se entenderá en perjuicio de la facultad de la Alcaldía Presidencia en cuanto á la concesión ó denegación de licencia para insta-

lación de puestos, con arreglo á lo que disponen las Ordenanzas Municipales y á lo que exigen las conveniencias generales para mayor facilidad del tránsito público.

5.^a Para circular por la vía pública durante las fiestas de Navidad, y lo mismo de día que de noche, tocando panderos, tambores, etc., será indispensable proveerse de una licencia especial, que se expedirá á quien lo solicite en la Administración de Propiedades y en los cajones que se establecerán á este efecto en diversos sitios de la población, pagando por cada licencia individual 5 pesetas y 25 por cada grupo.

Toda persona ó grupo que circule tocando dichos instrumentos, exhibirá la licencia cuantas veces lo requieran los agentes de la autoridad. Los que no la posean, serán detenidos y condenados al pago de la multa de 50 pesetas.

Los Sres. Tenientes de Alcalde, en sus respectivos distritos, están encargados, conforme á la Ley, de hacer observar exactamente las precedentes disposiciones, y todos sus dependientes tienen la obligación de denunciarles las faltas que advirtieren para su correctivo.

Madrid 14 de Diciembre de 1905.—El Alcalde Presidente, *Eduardo Vincenti*.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Delegación Regia y Presidencia.

CIRCULAR

Con el fin de que la inversión del material de las Escuelas municipales de esta Villa, correspondiente al actual trimestre, se verifique acertadamente, con criterio uniforme y de la manera que más convenga al interés de la enseñanza, esta Delegación Regia ha resuelto autorizar á los Sres. Maestros y Maestras para que, con cargo á la partida que figura á disposición de la superioridad, adquieran mobiliario escolar, ó material científico, de positiva necesidad ó utilidad en sus respectivas Escuelas, y cuyos extremos habrá de comprobar luego la Inspección.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los Profesores, y como resolución á las consultas hechas, por muchos de ellos, á esta Delegación.

Madrid 10 de Diciembre de 1905.—J. Ruiz Jiménez.

SECRETARÍA

SUBASTAS

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de carne á las Casas de Socorro de esta Capital durante el próximo ejercicio de 1906, bajo el tipo de 2'10 pesetas el kilogramo.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Pío y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 525 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.050 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 16 de Enero de 1906, á las doce, en la primera Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes rela-

tivos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición 8.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 6 de Diciembre de 1906. —El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de carne á las Casas de Socorro de esta Capital durante el próximo ejercicio de 1906, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de tocino á las Casas de Socorro de esta Capital, durante el próximo ejercicio de 1906, bajo el tipo de 2'20 pesetas el kilogramo.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 82'50 en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 165 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 17 de Enero de 1906, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición 8.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 6 de Diciembre de 1905. —El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D..... que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de tocino á las Casas de Socorro de la Capital, durante el próximo ejercicio de 1906, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de garbanzos á las Casas de Socorro de esta Capital durante el próximo ejercicio de 1906, bajo el tipo de una peseta el kilogramo.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 350 en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 700 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 18 de Enero de 1906, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición 8.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 6 de Diciembre de 1905. —El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de garbanzos á las Casas de Socorro de la Capital, durante el próximo ejercicio de 1906, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., y conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de pan necesario, hasta el 31 de Diciembre de 1906, en el primer Asilo de San Bernardino, depósito de mendigos y Casas de Socorro de esta Capital, bajo el tipo de 0'40 pesetas el kilogramo.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.242 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.484 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 15 de Enero de 1906, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de doce á dos, todos

los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en las condiciones 9.^a y 10.^a del pliego de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 6 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de pan al primer Asilo de San Bernardino, depósito de mendigos y Casas del Socorro de esta Capital, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día....., de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente).

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión del día 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar, núm. 15, de la plaza de la Cebada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 5.^o), y en las horas de doce á dos, durante los veinte días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los veinte días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 12 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior.

Resultado del vigésimoquinto sorteo trimestral celebrado hoy, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, para la amortización de 98 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMEROS de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
56	551 á 60	1.283	12.821 30
253	2.530	1.534	15.331 40
426	4.251 á 60	(Última bola extraída)	
554	5.531 40	1.543	15.421 30
651	6.501 10	1.628	16.271 80
659	6.581 90	1.962	19.611 20

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 15 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Cédulas garantizadas para pago de las expropiaciones del Ensanche.

Resultado del vegésimosexto sorteo, celebrado en el día de ayer, para la amortización de 32 títulos de la serie A, 37 de la serie B y 16 de la serie C.

Serie A. 1.^a zona.—455, 518, 637, 650, 787, 913, 1.940, 2.164, 2.265, 2.321, 2.494, 2.629, 2.676, 2.928, 2.970, 3.040, 3.051, 3.272, 3.327, 3.549, 4.112, 4.185, 4.652, 4.662, 4.781, 4.867, 4.906, 5.062, 5.305, 5.319, 5.569, 5.807.

Serie B. 2.^a zona.—137, 301, 505, 706, 765, 1.135, 1.249, 1.528, 1.860, 1.974, 2.140, 2.161, 2.274, 2.513, 2.517, 2.586, 2.600, 2.757, 3.012, 3.170, 3.385, 3.406, 3.594, 3.633, 4.028, 4.120, 4.265, 4.316, 4.357, 4.383, 4.540, 5.058, 5.261, 5.432, 5.493, 6.397, 6.438.

Serie C. 3.^a zona.—100, 119, 140, 549, 657, 715, 930, 1.097, 1.236, 2.078, 2.413, 2.524, 2.545, 2.596, 2.788, 2.940.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Madrid 16 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

La Junta local de Reformas sociales, á instancia de los interesados, y en virtud de las facultades que le concede el art. 21 del reglamento para la aplicación de la ley del Descanso Dominical, acordó autorizar á los gremios de limpiabotas y carboneros para tener abiertos sus establecimientos en domingo, de ocho de la mañana á dos de la tarde, en lugar de las horas de seis á doce, en que acostumbraban verificarlo.

También acordó la Junta revalidar su acuerdo de 10 de Agosto último, y autorizar al gremio de alpargateros para despachar en domingo hasta las doce, los artículos de su industria, toda vez que se ha constituido legalmente la sociedad de Dependientes de alpargatería, y se han cumplido, en el pacto celebrado, todos los requisitos que exige el artículo 15 del precitado reglamento.

Lo que por disposición del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 13 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

Incluidas las fiestas de Navidad entre las ferias y romerías que enumera el art. 7.^o de las Ordenanzas Municipales, y siendo costumbre inmemorial que aquellas se celebren en los días que median entre el 15 de Diciembre y el 7 de Enero del año siguiente, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de hoy, ha tenido á bien disponer que á los domingos comprendidos entre ambas fechas, se aplique el párrafo último del caso segundo del art. 9.^o del reglamento para la ejecución de la ley del Descanso dominical, que establece que los comercios de la localidad, pueden permanecer abiertos el tiempo que la feria dure.

Lo que por encargo de S. E. tengo el honor de participar á V. I. á sus efectos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

El Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de esta fecha, ha tenido á bien disponer se oficie á V. S. y demás Sres. Tenientes de Alcalde, encareciéndoles que ordene á los sereños de la demarcación del distrito de su digno cargo, abran las puertas de los domicilios de los Sres. Diputados á Cortes cuando sean requeridos para ello, por D. Ladislao López del Castillo, funcionario de la Secretaría del Congreso de los Diputados, encargado de recoger las cuartillas de los discursos de aquellos señores, y aguarden en la puerta hasta que el Sr. López del Castillo termine su misión.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.^o (Policía Urbana).

Sociedad anónima *Heraldo de Madrid*, kiosco de venta y depósito, Puerta del Sol, entre Alcalá y Montera.
D. Arturo Hernández, vaquería, calle de Lucio del Valle.

Por el Negociado 4.^o (Obras).

Construcción, Orense; camino bajo de San Isidro, 5; Artistas, 10; Verdad, 2 (todas en el extrarradio).

Reformas, plaza Mayor, 16; Segovia, 5; Duque de Alba, 13; Fray Ceferino González, 9 (todas en el interior). Saneamiento, Aduana, 26 (interior). Sifón, Mesón de Paños, 17 y 19; Cava Baja, 41; Evaristo San Miguel, 15; Reyes, 12; Piamonte, 15; Mesón de Paredes, 49; Ruda, 3; Amparo, 11 (todas en el interior).

Por el de Obras de menor cuantía.

Apertura de establecimientos.—Atocha, 89 y 91, platería; Carmen, 39, tejidos; Florida, 22, frutería; Jesús del Valle, 40, salón de peinar; Montera, 21, joyería; Mayor, 68, platería; plaza de la Cebada, 4, herrería; Recoletos, 2 triplicado, obrador de plancha; Sebastián Elcano, 6, almacén de Sal; Palos de Moguer, 41, barbería.

Pintado de portadas.—Aguila, 24; Alcalá, 113; Cardenal Cisneros, 30; carrera de San Jerónimo, 41; cerrillo del Rastro, 7; Espíritu Santo, 21; Ferraz, 28 y 30; Hortaleza, 30; Ruda, 11; San Hermenegildo, 2; San Isidro, 14; Santo Tomás, 3; Tabernillas, 8; travesía del Conde Duque, 15; Velarde, 20; Ventura Rodríguez, 4 y 18.

Revocos.—Amaniel, 3; Calatrava, 15; Oso, 7; Quintana, 16; Tudescos, 9.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Obras de alcantarillas.—Limpieza y reparación de atarjea, Tribulete, 7; Infantas, 27; Moratín, 56 y 58; Fé, 1; Palma, 8; Santa Brígida, 25; Caballero de Gracia, 39; Atocha, 44; Cava Baja, 42; cuesta de los Ciegos, 6; Gobernador, 9; Santa Engracia, 48.

Acometida á la general, Ronda de Atocha, 17; Cardenal Cisneros, 22.

Obras de fontanería.—Acometida para agua, tubería del Ayuntamiento, Orfila, 5.

Reparación de cañería del Lozoya, Cava Alta, 21; Príncipe, 14; Duque de Osuna, 5.

Traslados de domicilio registrados en el Negociado 10.º del 9 al 15 de Diciembre de 1905.

Al distrito del Centro.....	26
Idem del Hospicio.....	30
Idem de Chamberí.....	17
Idem de Buenavista.....	36
Idem del Congreso.....	22
Idem del Hospital.....	15
Idem de la Inclusa.....	16
Idem de la Latina.....	21
Al distrito de Palacio.....	17
Idem de la Universidad.....	34
La semana corriente.....	234
Desde el 1.º de Enero al 8 de Diciembre de 1905....	31.700
Total desde 1.º de Enero al 15 de Diciembre.	31.934

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 8 al 14 de Diciembre de 1905.

	ANTERIOR	ÚLTIMA — Día 13
Sisas.....	86	»
Empréstito de 1861.....	102'50	»
Idem de 1868.....	70	»
Resultas.....	84	»
Expropiaciones (Interior).....	93	93
Idem (Ensanche).....	90'50	»

MORTALIDAD DEL MES DE NOVIEMBRE

Avance al Boletín mensual de Estadística demográfica

DISTRITOS	Habitantes.	Defunciones.
Centro.....	56.194	85
Hospicio.....	59.085	77
Chamberí.....	57.633	136
Buenavista.....	57.524	83
Congreso.....	56.026	97
Hospital.....	57.692	143
Inclusa.....	55.391	160

DISTRITOS	Habitantes.	Defunciones.
Latina.....	57.572	151
Palacio.....	57.580	93
Universidad.....	54.138	113
TOTAL.....	1.138	1.138

POR GRANDES GRUPOS DE EDADES

Menos de un año, 178; de 1 á 4 años, 156; de 5 á 19 años, 82; de 20 á 39 años, 181; de 40 á 59 años, 256; de 60 en adelante, 284; sin clasificación, 1. Total, 1.138.

En igual mes de 1904, 1.145.

Diferencia en 1905, 7 menos.

Proporción por 1.000, 2'001.

Término medio diario, 37'93.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Fiebre tifoidea, 9; viruela, 6; sarampión, 10; escarlatina, 6; coqueluche, 10; difteria y erup, 10; grippe, 21; otras enfermedades epidémicas, 10 (1); tuberculosis pulmonar, 120; meningitis tuberculosa, 8; otras tuberculosis, 25; tumores cancerosos, 31; meningitis simple, 61; congestión y hemorragias cerebrales, 71; reblandecimiento cerebral, 2; enfermedades orgánicas del corazón, 74; bronquitis aguda, 65; bronquitis crónica, 45; broncopneumonía y neumonía, 95; diarrea y enteritis, menos de dos años, 45; diarrea y enteritis, de dos años en adelante, 23; afecciones puerperales, 15; debilidad congénita, 2; senectud, 20; suicidios, 4; otras causas de defunción, 350. Total, 1.138.

Población, 568.835 habitantes.

OBSERVACIONES

Con relación al mes anterior, han aumentado las defunciones por viruela, sarampión, escarlatina, grippe, congestión y hemorragias cerebrales, enfermedades del corazón y enfermedades del aparato respiratorio.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Número de lectores que han concurrido á la misma y clasificación de las obras consultadas durante el mes de Noviembre de 1905.

OBRAS CONSULTADAS	NÚMERO d.º lectores.
Administración.....	1
Agricultura.....	5
Arqueología.....	10
Artes industriales.....	12
Astronomía.....	4
Bellas Artes.....	4
Causas célebres.....	6
Crítica científica.....	12
Crítica histórica.....	10
Crítica literaria.....	8
Derecho civil.....	7
Diccionarios.....	10
Educación.....	4
Ejército.....	2
Estadística.....	14
Física.....	31
Geografía.....	9
Gramáticas.....	8
Historia.....	62
Historia natural.....	18
Industria.....	1
Literatura (variedades).....	64
Matemáticas.....	58
Medicina.....	1
Música.....	22
Novelas de entretenimiento.....	80
Novelas instructivas.....	110
Periódicos de información.....	24
Periódicos oficiales.....	123
Poesía.....	12
Química.....	32
Revistas.....	16
Teatro.....	22
Viajes.....	26
TOTAL.....	828

(1) Dos de tifus exantemático.

La Biblioteca municipal ha recibido los libros siguientes:
Del Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación.

«Mapa gráfico y estadístico de la riqueza del ganado vacuno y lanar, del consumo y tributación de carnes, etcétera», por D. Florentino Andueza.—Madrid, 1905.

«Fuente de salud», poesías, por D. Salvador Rueda.—Madrid.

Río de Janeiro. «Mensagen do Profeito do Distrito federal», 5 Setembro 1905.—Río de Janeiro, 1905.

Ayuntamiento de Madrid. «Pliego de condiciones para subastar la recaudación de los derechos y recargos».—Madrid, 1905.

Colección legislativa de España. Administración central.—Leyes, códigos, decretos, etc. de Octubre á Diciembre de 1894, de Enero á Junio de 1895 y de Agosto á Diciembre de 1904.—Jurisprudencia administrativa.—Reales decretos y Reales órdenes, dictadas por la Presidencia del

Consejo de Ministros, de Julio á Diciembre de 1901.—Jurisprudencia civil.—Sentencias y autos del Tribunal Supremo de Abril á Diciembre de 1904.—Jurisprudencia criminal.—Sentencias que al Senado compete de Enero á Junio de 1904.

Resumen de los trabajos realizados por las dependencias municipales durante el año 1904, formado por el Ilustrísimo Sr. Secretario D. Francisco Ruano.—Madrid, 1905.

Reglamento municipal de Salubridad é Higiene, apéndice de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid. Madrid, 1905.

Del Negociado de Estadística (Ayuntamiento de Madrid): «Avance al Boletín mensual de estadística demográfica».—Octubre, 1905.

De la Real Academia de la Historia:

«Boletín de la Real academia de la Historia».—Noviembre, 1905.

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1905.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 30 de Noviembre de 1905. — PESETAS.	Del 1.º al 9 de Diciembre de 1905. — PESETAS.	Total de ingresos hasta 9 de Diciem- bre de 1905. — PESETAS.
1.º Contribuciones y recargos.....	2.600.000	2.112.716'66	»	2.112.716'66
2.º Venta de terrenos.....	50.000	75.867'84	»	75.867'84
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	5.082'27	5.099'14	»	5.099'14
4.º Resultas.....	1.217.899'01	2.858.407'84	»	2.858.407'84
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	16.000	13.280'11	1.166'19	14.446'30
	3.888.881'28	5.065.371'59	1.166'19	5.066.537'78
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	61'84	»	61'84
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>3.888.881'28</i>	<i>5.065.433'43</i>	<i>1.166'19</i>	<i>5.066.599'62</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 30 de Noviembre de 1905. — PESETAS	Del 1.º al 9 de Diciembre de 1905. — PESETAS	Total de pagos hasta 9 de Diciem- bre de 1905. — PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	211.550	176.332'49	15.458'06	191.790'55
2.º Policía de Seguridad.....	146.443'50	113.434'67	10.979'32	124.413'99
3.º Policía Urbana.....	286.474'43	159.709'55	1.017	160.726'55
4.º Obras públicas.....	2.421.640'56	1.834.982'26	31.249'71	1.866.231'97
5.º Cargas.....	812.969'09	421.618'99	6.619'79	427.638'78
6.º Imprevistos.....	9.903'70	185	»	185
	3.888.981'28	2.705.662'96	65.323'88	2.770.986'84
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	36.259'14	»	36.259'14
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>3.888.981'28</i>	<i>2.741.922'10</i>	<i>65.323'88</i>	<i>2.807.245'98</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	5.066.537'78	»
Idem devueltos.....	36.259'14	»
Idem líquidos.....	»	5.030.278 64
Pagos ejecutados.....	2.770.986'84	»
Idem reintegrados.....	61'84	»
Idem líquidos.....	»	2.770.925
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>2.259.353'64</i>

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1905.

ESTADO demostrativo y Balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del citado presupuesto hasta fin del mes de Noviembre de 1905.

INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS	
	CRÉDITOS presupuestos para 1905.	DEVOLUCIONES	TOTAL	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL	DEUDORES Ingresos por realizar.	ACREE ORES Exceso de ingreso sobre los presupuestos.
				Hasta fin del mes de Octubre de 1905.	En el mes de Noviembre de 1905.			
1.º Propios.....	2.568'31	»	2.568'31	1.261'02	»	1.261'02	1.307'29	»
2.º Montes.....	12.500	»	12.500	4.665'52	»	4.665'52	7.834'48	»
3.º Impuestos.....	3.873.429'67	17.577'82	3.891.007'49	2.778.004'61	318.318'22	3.096.322'83	794.684'66	»
4.º Beneficencia.....	97.861'71	7.780'10	105.641'81	64.737'01	418'93	65.155'94	40.485'87	»
5.º Instrucción pública..	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Corrección pública.	203'60	»	203'60	101'80	»	101'80	101'80	»
7.º Extraordinarios....	2.072.360'16	113.204'35	2.185.564'51	247.941'43	94.375'20	342.316'63	1.843.247'88	»
8.º Resultas.....	598.477'30	»	598.477'30	385.104'82	1.200'12	386.304'94	212.172'36	»
9.º Recursos legales para cubrir el dé- ficit.....	25.155.463'56	4.162'18	25.159.625'74	19.445.516'04	1.844.263'68	21.289.782'72	3.839.843'02	»
10.º Reintegros.....	129.355	4.846'38	134.201'38	55.157'33	1.569'22	56.726'55	77.474'83	»
	31.942.219'31	147.570'83	32.089.790'14	22.982.489'58	2.260.148'37	25.242.637'95	6.847.152'19	»

PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE				HABER				SALDO ACREEDOR RESTO del crédito presupuesto
	CRÉDITOS transferidos.	PAGOS EJECUTADOS		TOTAL	CRÉDITOS PRESUPUESTOS para 1905.	AUMENTO por transfe- rencia.	REINTEGROS	TOTAL	
		Hasta fin del mes de Octubre de 1905.	En el mes de Noviembre de 1905.						
1.º Gastos del Ayuntamiento	»	1.010.659'38	203.665'96	1.214.325'34	1.348.866'50	137.000	5.038'25	1.490.894'75	276.569'41
2.º Policía de seguridad.....	128.052	1.145.310'03	113.163'09	1.386.525'12	1.881.422	9.500	1.078	1.892.000	505.474'88
3.º Policía Urbana y rural....	21.173'60	2.954.506'81	369.886'50	3.345.566'91	4.177.879'25	52.500	1.413'74	4.230.422'99	884.856'08
4.º Instrucción pública.....	»	295.860'93	90.927'30	386.788'23	524.150	»	359'74	525.879'74	139.091'51
5.º Beneficencia..	»	903.867'63	85.941'58	989.809'21	1.268.697'41	30.000	1.03'97	1.299.721'38	309.912'17
6.º Obras públicas	51.508'80	1.642.755'67	175.099'21	1.869.363'68	2.663.102'49	26.734'40	1.202'98	2.691.039'87	821.676'19
7.º Corrección pública.....	»	309.000	37.500	346.500	389.662'67	»	»	389.662'67	43.162'67
8.º Montes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas.....	25.000	13.484.075'34	1.215.284'43	14.724.359'77	18.751.584'09	20.000	31.399'74	18.802.983'83	4.078.624'03
10.º Obras de nueva construcción.....	»	178.656'53	416'66	179.073'19	296.365'10	»	»	296.365'10	117.291'91
11.º Imprevistos..	50.000	90.786'41	1.000	141.786'41	142.012'50	»	4.911'66	146.924'16	5.137'75
12.º Resultas.....	»	432.363'33	65	432.428'33	692.492'50	»	»	692.492'50	260.064'17
	275.734'40	22.447.842'06	2.292.949'73	25.016.526'19	32.136.234'51	275.734'40	46.418'08	32.458.386'99	7.441.860'80

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE	HABER	SALDOS	
			DEUDORES	ACREEDORES
Ingresos.....	Realizados.....	»	25.242.637'95	»
	Devueltos.....	147.570'83	»	»
	Líquidos.....	»	»	25.095.067'12
Pagos.....	Ejecutados.....	24.740.791'79	»	»
	Reintegrados.....	»	46.418'08	»
	Líquidos.....	»	24.694.373'71	»
	Existencia en Tesorería.....	400.693'41	»	400.693'41
		25.289.056'03	25.289.056'03	25.095.067'12
				25.095.067'12

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del Ensanche, hasta fin del mes de Noviembre de 1905.

INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS	
	CRÉDITOS presupuestos para 1905.	Devoluciones.	TOTAL	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL	DEUDORES INGRESOS por realizar.	ACREEDORES Exceso de ingresos sobre los presupuestos.
				Hasta fin de Octubre de 1905.	En el mes de Noviembre de 1905.			
1.º Contribuciones y recargos.....	2.600.000	»	2.600.000	1.420.786'25	691.930'41	2.112.716'66	487.283'34	»
2.º Venta de terrenos.	50.000	36.259'14	86.259'14	75.867'84	»	75.867'84	43.641'60	33.250'30
3.º Subvención del Ayuntamiento..	5.082'27	»	5.082'27	3.051'54	2.047'60	5.099'14	»	16'87
4.º Resultas.....	1.621.333'43	»	1.621.333'43	2.838.407'84	»	2.838.407'84	»	1.237.074'41
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	16.000	»	16.000	8.014'75	5.265'36	13.280'11	2.719'89	»
	4.292.415'70	36.259'14	4.328.674'84	4.366.128'22	699.243'37	5.065.371'59	533.644'83	1.270.341'58

PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDO ACREEDOR	
	CRÉDITOS transferidos.	PAGOS EJECUTADOS		TOTAL	CRÉDITOS presupuestos para 1905.	AUMENTO por transferencia.	REINTEGROS		TOTAL
		Hasta fin de Octubre de 1905.	En el mes de Noviembre de 1905						
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	161.012'77	15.319'72	176.332'49	211.550	»	40'84	211.590'84	35.258'35
2.º Policía de Seguridad.....	»	102.239'51	11.195'16	113.434'67	146.443'50	»	»	146.443'50	33.008'83
3.º Policía Urbana y Rural.....	»	142.075'51	17.634'04	159.709'55	286.474'43	»	»	286.474'43	126.764'88
4.º Obras públicas...	»	1.664.499'22	170.483'04	1.834.982'26	2.825.074'98	»	21	2.825.095'98	990.113'72
5.º Cargas.....	»	374.538'42	46.480'57	421.018'99	812.969'09	»	»	812.969'09	391.950'10
6.º Imprevistos.....	»	185	»	185	9.903'70	»	»	9.903'70	9.718'70
	»	2.444.550'43	261.112'53	2.705.662'96	4.292.415'70	»	61'84	4.292.477'54	1.586.814'58

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE	HABER	SALDO		
			DEUDORES	ACREEDORES	
Ingresos....	Realizados.....	»	5.065.371'59	»	»
	Devueltos.....	36.259'14	»	»	»
	Líquidos.....	»	»	»	5.029.112'45
Pagos.....	Ejecutados.....	2.705.662'96	»	»	»
	Reintegrados.....	»	61'84	»	»
	Líquidos.....	»	»	2.705.601'12	»
	Existencia en Tesorería.....	2.323.511'33	»	2.323.511'33	»
		5.065.433'43	5.065.433'43	5.029.112'45	5.029.112'45

Madrid 9 de Diciembre de 1905.—El Contador, Rafael Salaya.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 25 de Noviembre al 1.º de Diciembre, según estado fecha 6 del mismo, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 9.ª, caso 7.º del contrato de arrendamiento.

	Pesetas.
Sección 1.ª—Comprende las tarifas 1.ª y 2.ª del Estado.....	520.809'13
Sección 2.ª—Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder no gravados por el Estado.....	33.644'76
Sección 3.ª—Arbitrios sobre diversas especies.....	11.414'93
TOTAL.....	565.868'82

Recaudado en el extrarradio por la Administración municipal.

En la semana del 25 de Noviembre al 1.º de Diciembre del año corriente.....	8.418'02
Idem en iguales días del año anterior.....	7.391'38
EN MÁS.....	1.026'64

Madrid 14 de Diciembre de 1905.—El Interventor, M. Melgosa.

OBRAS MUNICIPALES

VIAS PUBLICAS

En ejecución durante los días del 8 al 14 Diciembre 1905.

ACERAS

Bailén, Tela vieja, Veterinaria, Marqués de la Enseña-

da, Puerta del Sol, O'Donnell, Hortaleza, paseo Imperial, Matadero de Vacas, Reyes y Echegaray,

EMPEDRADOS

Ferraz, Reyes, Alcalá, paseo del Prado, plaza de la Lealtad, ronda de Vallecas, Florida, Españolito, paseo Imperial, Mendoza, López de Hoyos, plaza de Santa Bárbara, ronda de Toledo, Garcilaso, Palafox, O'Donnell y Pacífico.

CAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

OBRAS NUEVAS

Bailén y Marqués de la Ensenada, aceras; Ferraz, empedrado.

MÁQUINAS

De servicio, dos días, en la calle de Claudio Moyano.

TALLERES

En el de carpintería: arreglo de carretillas; construcción de carros de mano y astilado de toda clase de herramientas.

En el de cerrajería: arreglo de ruedas de carretillas y de aros de pisonas; arreglo, calzado y aguzado de toda clase de herramientas.

En el de vidriero: arreglo de aceiteras y faroles para guardas.

ENSANCHE

Trabajos ejecutados durante la semana del 6 al 12 de Diciembre de 1905.

ACERAS

1.^a Zona.—Obra nueva, instalación de encintado Modesto Lafuente, Fernández de la Hoz, Fortuny, Espronceda, Guzmán el Bueno y Blasco de Garay.

Conservación, Fernández de los Ríos.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

2.^a Zona.—Conservación, Núñez de Balboa, Castelló, General Pardiñas, Alcántara, Hermosilla, Velázquez, Ayala, Goya, Jorge Juan, Juan Bravo y Príncipe de Vergara.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

3.^a Zona.—Conservación, Batalla del Salado.

Tapado de calas, varias calles de la zona.

EMPEDRADOS

1.^a Zona.—Obra nueva, empedrado, Guzmán el Bueno y Blasco de Garay; instalación de cunetas, Galileo, Fortuny, Moret, Espronceda, Fernández de la Hoz y Modesto Lafuente.

Conservación, Andrés Mellado.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

2.^a Zona.—Conservación, Príncipe de Vergara, Montesa, Narváez, Hermosilla, Alcántara, Ayala, Don Ramón de la Cruz, Castelló, Lagasca, Jorge Juan y Claudio Coello.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

3.^a Zona.—Obra nueva, Batalla del Salado.

Conservación, Labrador, General Lacy, Canarias y Narciso Serra.

Tapado de calas, General Lacy, Labrador y Palos de Moguer.

CAMINOS

1.^a Zona.—Obra nueva, excavación y afirmado, Moret, Fernández de la Hoz, Espronceda y Modesto Lafuente.

Los camineros en sus puntos.

Desmante, Gaztambide.

2.^a Zona.—Tapado de calas, en varias calles.

Los camineros en sus puntos.

3.^a Zona.—Obra nueva, Batalla del Salado.

Conservación, Ferrocarril.

Tapado de calas, General Lacy, Méndez Alvaro, paseo de las Acacias y ronda de Segovia.

TALLERES

Fragua, aguzado de picos, clavos, picas, cuñas; construcción y arreglo de ruedas de carretillas.

Carpintería, construcción y arreglo de carretillas.

Vidriero, construcción de faroles.

Pintor, pintado de niveletas.

MÁQUINAS

La núm. 1, ha trabajado el día 9 en la calle de Claudio Moyano, el 10 y 11 en la de Blasco de Garay, y el 12 en la de Galileo, habiendo permanecido en talleres el 7 y 8.

Madrid 13 de Diciembre de 1905.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Servicios y trabajos realizados en la semana del 6 al 12 de Diciembre de 1905.

OBRAS POR CONTRATA

Construcciones de alcantarillas, calles de Alcalá y Caracas.

Saneamiento de viajes, Alcubilla y alto Abroñigal.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Instalación de tuberías, Matadero de vacas, calles del Desengaño, Cid y Raimundo Lulio.

Construcción de absorbaderos, calles de Toledo, Santa Teresa, Luchana y Montesa.

Arreglo de talleres, paseo del Rey.

Distribución del material, calle Imperial.

Reparación de bocas de riego y fuentes, calle Imperial.

Idem de tubería, fuente de la Reina.

Apertura de zanja, calle de Raimundo Lulio.

REPARACIÓN DE BOCAS DE RIEGO

Paseo de la Florida, farol 21; plaza de Olavide, farol 5; plaza de las Cortes, 1; Conde Duque, farol 6; ronda de Valencia, 6; Doctor Fourquet, 23 y 35; cuesta de Ramón, 4; paseo de Atocha, farol 17; cuesta de Santo Domingo, 4; Lavapiés, 49; Provisiones, 11; Doctor Fourquet, 15; paseo de las Acacias, 2, 6, 12, 15, 23, 26 y faroles 3, 5 y 25; Río, 24; plaza de Santa Bárbara, 1; Mira el Sol, 2; Bailén, 15, Recodo, 7.

EMPALMES

Recodo, 5; Lealtad, 6 y 11; Serrano, 33 y 41; paseo de Atocha, 16 y farol 5; Mesón de Paredes, 88; Cava Alta, 9; plaza de los Ministerios, 4; Princesa, 33; Florida, 23 y farol 9; Pinar, 6 y 9; paseo del Prado, 7; Valencia, 17; plaza de la Lealtad, 1; calle de la Lealtad, 25; Méndez Alvaro, 6; Lista, 10; Mártires de Alcalá, 2; Reloj, 20; plaza del Príncipe Alfonso, 16; ronda de Atocha (fuente); Alcalá, 104.

Madrid 13 de Diciembre de 1905.—El Arquitecto Director, Emilio de Alba.

PARQUES Y JARDINES

Trabajos verificados en este ramo, durante la semana del 4 al 10 de Diciembre de 1905.

PARQUE DE MADRID

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Limpieza de cuadros, paseos, alcorques y regueras.—Apertura de hoyos.

Zona volante.—Cava de macizos.—Adorno del templo de Santos Justo y Pastor.—Conservación de los jardines de las Escuelas de Aguirre y plaza de la Independencia.

Segadores.—Poda del arbolado en la 3.^a zona.—Apagado y mezcla de cal.

Estufas.—Multiplicación de plantas.—Plantación de cebollage.—Zarandeo de mantillo.—Recorte de tierra de

brezo.—Confección de zarzos.—Riego, limpieza y conservación de plantas de estufa.—Calefacción y vigilancia.

Obras y talleres.—Construcción de una rastra para el trasplante.—Arreglo de herramientas.—Colocación de cristales en las estufas.—Arreglo de mangas de riego.—Construcción y pintado de bancos.—Engrasado de llaves de paso en la 4.^a zona.—Desatranco de regueras y cañerías en las zonas 1.^a y 2.^a.—Labrado de basas para pilarotes y tornapuntas.—Aguzado de herramientas.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Podadores.—Poda y limpieza del arbolado.—Engavillado de leñas en la 4.^a zona.

Elipa.—Apertura de hoyos.—Conservación de los jardines del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y JARDINES

Podadores.—Poda del arbolado en los paseos de la Chopera y Molinos.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.—Arreglo de los jardines de la villa Santa Casilda.—Marcado para la plantación en los paseos de María Cristina y Pacífico, y plaza de Salamanca.—Arranque de planta y cava de macizos en el jardín de la plaza de la Independencia.—Vigilancia.

Puente de Toledo.—Arranque de planta.—Limpieza y roza de paseos.

Zonas 1.^a, 2.^a y 3.^a.—Limpieza de paseos.—Apertura de hoyos.—Vigilancia.

Viveros.—Arranque de planta.—Picado de basuras.—Arreglo de paseos.—Limpieza de un estanque.—Cava de cuadros.—Vigilancia en los Viveros y Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Extirpación de oruga.—Poda del arbolado.—Roza y limpieza de paseos.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Cava de tierras.—Limpieza de praderas y paseos.—Poda del arbolado en el paseo de San Antonio de la Florida.—Plantación de árboles.—Vigilancia.

Sección volante.—Apertura de hoyos y plantación de árboles.

Sección eventual.—Plantación de árboles en varias calles y paseos de la población.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 15 de Diciembre de 1905.—El Ingeniero Director, C. Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

TERCERA SECCIÓN

Expedientes despachados.

Madera, 45, despacho de leche; Madera, 16, despacho de pan; Pilar, 27 (Guindalera), licencia de alquilar; Cartagena con vuelta á Lozano, licencia de alquilar; Pelayo, número 74, alineación y construcción; Salesas (Palacio de Justicia), oficio sobre reconocimiento de bocas de riego; Conde de Aranda, 15, denuncia de condiciones higiénicas; Pelayo, 44, obras propuestas por denuncia de condiciones higiénicas; Olózaga, 8, revoco parcial; Libertad, 16 y San Marcos, demolición; Reconocimientos, 10.

Madrid 14 de Diciembre de 1905.—El Arquitecto municipal, Pedro Domínguez Ayerdi.

CUARTA SECCIÓN

Asuntos despachados del 8 al 15 de Diciembre de 1905.

Pacífico, 43 antiguo, expediente de obras; plaza de Mante, 11, colocación de apeos en su medianería izquierda; Príncipe, 25, denuncia de revoco; ronda de Atocha, 22, construcción interior; Abadía, con vuelta á la del Arroyo Abroñigal, construcción de casa y de muro de cerramiento, Lavapiés, 33, parte de dirección de obras; Amor de Dios, 14,

tienda de comestibles; San Pedro, 9 y 11, pescadería; paseo del Prado, 36, despacho de pan y de leche; plaza de Lavapiés, 7, colocar canalón; Lanuza, 36, licencia de alquilar; plaza de Lavapiés, 4, construcción; Buenavista, 14, parte de obras; Torrecilla del Leal, 19, carpintería; Olivar, 24, motor eléctrico; Ventura de la Vega, 21, licencia de alquilar; Valencia, 3, figón; Pacífico, 22 antiguo, obra interior; Lanuza, 37, licencia de alquilar; camino alto de Vicálvaro, denuncia de la tapia de cerramiento de los Campos Elíseos. Reconocimientos, 16.

Madrid 15 de Diciembre de 1905.—El Arquitecto municipal, José Urioste y Velada.

QUINTA SECCIÓN

Relación de los trabajos ejecutados desde el 7 al 14 de Diciembre de 1905.

Embajadores, 14, sustituir maderos de piso; Toledo, 113 al 117, alineación; Sacramentales de San Justo, Santa María y San Lorenzo, informe acerca de si han comenzado las obras pedidas; Carnero, 7, Peñón y Mira el Río, sobre denuncia; Mesón de Paredes, 56, sobre malas condiciones higiénicas; Peñón, 23, derribo de parte interior ruinosa; Toledo, 107, dirección de obras en medianería; Calatrava, 15, revoco; Mediodía Grande, 13, dirección de revoco y certificación de andamio; Bastero, 12, dirección de revoco y certificación de andamio; Jerte, 8, certificación de andamio; Morería, 8 y 10, idem id.

Madrid 14 de Diciembre de 1905.—El Arquitecto municipal, Francisco Andrés Octavio.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Expedientes despachados en la presente semana.

Tira de cuerdas, 2.
Expedientes despachados, 32.
Reconocimientos, 30.

Madrid 14 de Diciembre de 1905.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

SEGUNDA SECCIÓN

Trabajos realizados en la presente semana.

Expedientes despachados, 25.
Reconocimientos practicados, 22.

Madrid 14 de Diciembre de 1905.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

POLICÍA URBANA

Denuncias y servicios prestados por el cuerpo de Guardias municipales en los días del 9 al 15 de Diciembre de 1905.

Denuncias.—Distrito del Centro, 50; Hospicio, 20; Chamberí, 65; Buenavista, 26; Congreso, 39; Hospital, 42; Inclusa, 24; Palacio, 21; Universidad, 26. Total, 379.

Servicios.—Distrito del Centro, 15; Hospicio, 33; Chamberí, 5; Buenavista, 4; Congreso, 9; Hospital, 11; Inclusa, 7; Latina, 2; Palacio, 3; Universidad, 9. Total, 98.

Al quemadero: por el personal del distrito del Hospicio, una vaca.

Inspección general de Carruajes y tranvías.

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 3; cartillas para cocheros, expedidas por duplicado, 1; cartillas para cocheros, renovadas, 7; transmisiones de coches de plaza, 2; licencias para coches á la calesera, 2; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 20; oficio dirigido á la «Unión de Cocheros», 1; altas y bajas de cocheros, 25; volantes de citación, 20.

El día 7, se hizo entrega á D. Julio Fournier, de un billete kilométrico que se dejó en el coche de plaza 464.

El día 9, unos papeles dejados en el coche de plaza 240, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Pidal.

Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos durante la semana del 7 al 13 del actual, ambos inclusive.

Incendio.—Día 11, Granada, 7, (hotel), se recibió el aviso á las seis y doce minutos de la noche, y se terminó á las siete y veinte minutos de la misma; consistió en un petofaldón, las rípias, seis parecillos y seis medias cachas del cielo raso, más el cañizo.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 12; ídem id. por el segundo id., 18; ídem ídem por los Capataces, 91. Total, 121.

Madrid 14 de Diciembre de 1905.—El Arquitecto Jefe, Isidoro Delgado.

DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 7 al 13 del mes de la fecha.

Número de experimentos practicados.....	41
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima litros..	91'01
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima litros....	94'33
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	93'29
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros..	20'07
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) mínima, litros.....	23'04
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	44
Oscilación mínima id.....	42

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 13 de Diciembre de 1905.—El Jefe interino del servicio, J. García Tejero.

Servicios prestados por el ramo de Limpiezas y riegos durante los días del 8 al 14 de Diciembre, con expresión de los jornales é importe de los mismos.

	Pesetas.
Por 4.745 jornales al personal de barrenderos..	10.942'75
Por 1.273 íd. al íd. de arrastres.....	3.161'50
TOTAL.....	14.104'25

Carros de basura extraída de la Capital durante los siete días, 1.180.

Carros de Parque y Jardines, que han trabajado durante el mismo tiempo, 124.

Se ha efectuado el riego á diario con las 79 mangas en las 4.000 bocas de riego.

Se ha efectuado el riego con las 37 cubas, en las calles y paseos donde no existen bocas de riego.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante la semana.

Distrito del Hospicio, 8 horas y 20 minutos; Chamberí, 27 horas y 30 minutos; Buenavista, 18 horas y 10 minutos; Congreso, 174 horas y 50 minutos; Hospital, 20 horas y 25 minutos; Inelusa, 6 horas; Latina, 73 horas y 25 minutos; Palacio, 10 horas y 20 minutos; Universidad, 68 horas. Total, 407 horas.

El alumbrado público por gas lució en los diez distritos de la Capital, desde las cinco y cinco minutos de la tarde hasta las seis y veinte minutos de la mañana, en los días del 8 al 14 de Diciembre de 1905.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 9 al 15 de Diciembre de 1905.

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracciones de las Ordenanzas Municipales.....	»	»	65	»	»	»	7	136	34	»	242
Por infracción de la ley del Descanso dominical.....	»	50	»	»	»	»	»	»	»	»	50
Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	5
TOTALES.....	»	50	65	»	»	»	7	141	34	»	297
Juicios celebrados sobreesidos.	»	8	»	»	»	»	»	10	4	»	22
Idem apercibidos.....	23	»	»	»	»	»	»	39	2	»	64
Idem multados.....	63	42	»	»	»	»	»	53	17	»	17
Al Juzgado Municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	158
TOTALES.....	86	50	»	»	»	»	»	102	23	»	261
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	91	42	»	»	»	»	»	256	46	»	435
Juicios al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juicios pendientes.....	90	»	»	»	»	»	»	39	87	»	216

No se ha verificado juicios ni denuncias en la Tenencia de Alcaldía de Buenavista.

No se ha recibido datos de las del Congreso, Hospital y Universidad.

BENEFICENCIA. C

Servicios prestados por el personal facultativo

	CENTRO									HOSPICIO										
	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total....	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total....
	Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos..	Sanguíneo	Aerioso.	Linfático.	Varones.		Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos..	Sanguíneo	Aerioso.	Linfático.			
Asistidos á domicilio.	Existencia del mes anterior.....	5	8	5	3	5	»	4	9	13	4	4	3	4	1	2	3	3	8	
	Idem del actual.....	15	25	17	14	9	4	8	28	40	15	23	15	14	9	4	22	12	38	
	TOTAL.....	20	33	22	17	14	4	12	37	53	19	27	18	18	10	6	25	15	46	
Asistidos á domicilio.	Curados.....	12	14	11	8	7	2	3	21	26	14	17	15	12	4	5	14	12	31	
	Aliviados.....	3	4	3	2	2	»	3	4	7	1	»	»	1	»	»	1	»	1	
	Muertos.....	»	2	1	»	1	»	1	1	2	1	1	»	1	»	2	»	»	2	
Asistidos á domicilio.	Cesación de la asistencia por.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Pase á la consulta.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1	»	»	1	1	2	
	Ordenes superiores.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Asistidos á domicilio.	Quedan en tratamiento.....	2	»	1	»	1	»	2	2	2	»	1	»	»	»	1	»	»	1	
	Traslación al hospital.....	3	13	6	7	3	2	3	11	16	2	7	1	3	5	1	6	2	9	
	TOTAL.....	10	33	22	17	14	4	12	37	53	19	27	18	18	10	6	25	15	46	
Enfermos asistidos en consulta pública.....		10	54	31	35	8	12	23	39	74	48	72	70	32	18	5	30	85	120	
Vacunados.....		6	4	7	3	»	»	2	8	10	3	5	8	»	»	1	1	6	8	
Reconocimiento de enajenados.....		3	2	4	1	»	»	5	»	5	1	2	1	2	»	»	3	»	3	
TOTALES.....		49	93	64	56	22	16	42	84	142	71	106	97	52	28	12	59	106	177	

	HOSPITAL									INCLUSA										
	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total....	Sexo.		Estado.			Temperamento.				Total....
	Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos..	Sanguíneo	Aerioso.	Linfático.	Varones.		Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudos..	Sanguíneo	Aerioso.	Linfático.			
Asistidos á domicilio.	Existencia del mes anterior.....	7	8	10	4	1	5	4	6	15	11	16	17	8	2	3	4	20	27	
	Idem del actual.....	41	45	61	20	5	9	24	53	86	64	83	61	53	33	17	41	89	147	
	TOTAL.....	48	53	71	24	6	14	28	59	101	75	99	78	61	35	20	45	109	174	
Asistidos á domicilio.	Curados.....	27	25	36	16	»	»	15	37	52	44	47	50	24	17	9	26	56	91	
	Aliviados.....	8	7	10	3	2	4	4	7	15	2	4	1	3	2	3	2	1	6	
	Muertos.....	3	5	6	2	»	3	2	3	8	10	10	9	9	2	4	2	14	20	
Asistidos á domicilio.	Cesación de la asistencia por.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Pase á la consulta.....	»	3	3	»	»	1	1	1	3	1	3	3	1	»	»	1	3	4	
	Ordenes superiores.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Asistidos á domicilio.	Quedan en tratamiento.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	7	2	5	7	1	5	8	14	
	Traslación al hospital.....	10	13	16	3	4	6	6	11	23	11	27	13	18	7	3	9	26	38	
	TOTAL.....	48	53	71	24	6	14	28	59	101	75	99	78	61	35	20	45	109	174	
Enfermos asistidos en consulta pública.....		60	65	52	36	37	29	49	47	125	67	56	72	28	23	8	14	101	123	
Vacunados.....		10	15	25	»	»	6	9	10	25	6	8	14	»	»	»	»	14	14	
Reconocimiento de enajenados.....		4	1	4	»	1	»	3	2	5	»	2	»	1	1	»	2	»	4	
TOTALES.....		122	134	152	60	44	49	89	118	256	148	165	164	90	59	25	61	224	313	

Clasificación y número de las enfermedades

	CENTRO			HOSPICIO			CHAMBERÍ			BUENAVISIA			
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	
Salidas de los Médicos de guardia á domicilio.....	38	70	108	35	51	86	37	65	102	32	24	56	
Accidentes....	Fortuitos.....	53	107	160	25	30	55	42	31	74	38	24	62
	A mano airada.....	41	23	64	32	24	56	58	23	51	18	12	30
	Voluntarios.....	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Asistencia á embriagados.....	8	5	13	9	2	11	2	»	2	2	1	3	
Enfermedades.	Sarampión.....	1	1	2	2	3	5	»	2	2	»	»	»
	Escarlatina.....	»	1	1	»	»	»	1	1	2	»	»	»
	Coqueluche.....	»	»	»	1	3	4	»	»	»	3	4	7
	Viruela.....	»	»	»	»	1	1	»	1	1	»	»	»
	Difteria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Tifoideas.....	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	3	4
	Puerperales.....	»	»	»	»	10	10	»	3	3	»	»	»
	Palúdicas.....	»	»	»	3	4	7	»	»	»	»	»	»
	Tuberculosis.....	1	»	1	11	14	25	1	1	2	1	2	3
	Otras.....	2	1	3	»	1	1	5	5	10	»	1	1
Comunes....	Circulatorio.....	»	1	1	2	3	5	3	4	7	1	3	4
	Respiratorio.....	5	14	19	13	15	28	10	9	19	13	7	20
	Génito urinario.....	»	»	»	2	4	6	1	1	2	3	4	7
	Locomotor.....	1	2	3	»	3	3	3	4	7	2	1	3
	Ceretro espinal.....	»	»	»	»	3	3	2	4	6	1	1	2
	Digestivo.....	2	1	3	6	9	15	15	13	28	6	2	8
	Sin localizar, ó demás enfermedades comunes.....	2	1	3	20	26	46	14	7	21	2	1	3
Afecciones.	Por traumatismo.....	1	3	4	11	12	23	1	1	2	2	»	2
	Por intoxicación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
TOTAL.....		156	230	386	172	218	390	165	177	342	126	90	216

CASAS DE SOCORRO

Casas de Socorro en el mes de Noviembre de 1905.

CHAMBERÍ									BUENAVISTA									CONGRESO								
Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total...	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total...	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total...
Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudas.	Sanguíneo.	Acrísico.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudas.	Sanguíneo.	Acrísico.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudas.	Sanguíneo.	Acrísico.	Linfático.	
8	13	7	14	»	2	7	12	21	9	16	13	10	2	1	2	22	25	3	11	5	5	4	»	6	8	14
55	58	52	41	20	11	37	65	113	33	32	36	22	7	1	9	55	65	31	35	34	21	11	6	30	30	66
63	71	59	55	20	13	44	77	134	42	48	49	32	9	2	11	77	90	34	46	39	26	15	6	36	38	80
36	43	45	27	7	11	25	43	79	20	29	30	15	1	1	5	43	49	12	32	24	10	10	6	17	21	44
3	4	»	4	3	»	3	4	7	»	1	»	»	1	»	»	1	1	3	2	4	»	1	»	2	3	5
5	6	3	5	3	»	4	7	11	»	2	2	»	»	»	2	2	2	»	»	1	1	»	1	1	2	2
2	»	2	»	»	»	1	1	2	4	»	1	3	»	»	2	4	»	2	»	1	1	»	»	2	2	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	1	»	»	2	2	2
9	7	4	10	2	»	7	9	16	1	2	2	1	»	»	3	3	»	4	»	2	2	»	2	2	4	4
8	11	5	9	5	2	4	13	19	17	14	14	13	4	1	4	26	31	13	8	10	11	»	»	12	9	21
63	71	59	55	20	13	44	77	134	42	48	49	32	9	2	11	77	90	34	46	39	26	15	6	36	38	80
72	91	101	48	14	29	48	86	163	27	36	40	19	4	11	15	37	63	9	18	17	4	6	3	6	18	27
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	4	»	»	»	4	4	4	7	5	12	»	»	1	2	9	12
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
135	162	160	103	34	42	92	163	297	71	86	93	51	13	13	26	118	157	50	69	68	30	21	10	44	65	119

LATINA									PALACIO									UNIVERSIDAD								
Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total...	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total...	Sexo.		Estado.			Temperamento.			Total...
Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudas.	Sanguíneo.	Acrísico.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudas.	Sanguíneo.	Acrísico.	Linfático.		Varones.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	Viudas.	Sanguíneo.	Acrísico.	Linfático.	
23	20	28	16	4	»	13	35	48	7	13	6	8	0	1	5	14	20	8	21	10	12	7	6	15	8	29
93	84	80	69	28	»	80	97	177	30	52	42	26	14	19	15	48	82	70	65	78	42	15	10	55	70	135
121	104	108	85	32	»	93	132	225	37	65	43	34	20	20	20	62	102	78	86	88	54	22	16	70	78	164
64	58	57	43	22	»	53	69	122	23	45	37	21	10	13	12	43	68	45	54	58	30	11	9	40	50	99
8	7	7	7	1	»	5	10	15	3	3	2	2	2	1	2	3	6	4	8	5	6	1	1	6	5	12
10	8	9	7	2	»	7	11	18	2	3	3	1	1	2	»	3	5	7	8	6	4	5	4	3	8	15
4	3	4	2	1	»	2	5	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3	2	3	»	»	3	2	5
1	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	7	6	4	1	»	5	6	11	1	1	»	2	»	»	2	2	2	6	1	»	4	3	1	3	3	7
30	21	24	22	5	»	20	31	51	8	13	6	8	7	4	6	11	21	14	12	17	7	2	1	15	10	26
121	104	108	85	32	»	93	132	225	37	65	48	34	20	20	20	62	102	78	86	88	54	22	16	70	78	164
119	92	52	96	63	65	69	77	211	28	42	43	24	13	19	35	26	80	64	97	121	29	11	27	53	81	161
6	6	12	»	»	2	4	6	12	2	3	5	»	»	1	1	3	5	12	16	28	»	»	3	10	15	28
2	1	2	1	»	»	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	1	»	1
248	203	174	182	95	67	168	216	451	77	110	96	58	33	40	56	91	187	155	199	237	84	33	46	134	174	354

Enfermedades asistidas durante el mes.

CONGRESO			HOSPITAL			INCLUSA			LATINA			PALACIO			UNIVERSIDAD			TOTAL		
V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL
24	28	52	49	65	114	82	69	151	98	90	188	48	63	111	60	52	112	500	577	1.077
46	52	98	34	29	63	43	58	101	34	30	64	45	53	98	27	56	83	387	471	858
16	11	27	35	27	62	29	16	45	29	25	54	27	32	59	12	13	25	267	206	473
»	»	»	1	1	2	»	»	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	3	1	4
1	»	1	11	7	18	4	3	7	2	1	3	2	3	5	3	2	5	44	24	68
»	»	»	5	4	9	»	»	»	3	1	4	»	»	»	4	2	6	15	13	28
»	1	1	2	1	3	1	»	1	»	»	»	»	»	»	4	3	7	8	7	15
»	»	»	3	4	7	»	»	»	1	1	2	»	»	»	»	1	1	»	13	20
»	»	»	1	»	1	1	2	3	2	3	5	»	»	»	1	1	2	5	8	13
»	»	»	1	»	1	»	»	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	2	1	3
»	2	2	3	2	5	1	4	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	12	17
»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	1	1	»	»	»	»	16	16
»	»	»	1	2	3	»	»	»	3	4	7	2	2	4	»	»	»	9	10	19
2	2	4	1	»	1	7	4	11	7	8	15	1	4	5	3	2	5	35	37	72
4	5	9	»	»	»	12	20	32	1	1	2	3	5	8	4	4	8	31	43	74
4	2	6	3	1	4	2	6	8	8	7	15	5	7	12	2	2	4	30	36	66
21	19	40	10	8	18	15	10	25	36	21	57	7	13	20	22	17	39	152	133	285
2	1	3	1	»	1	1	9	10	3	14	17	»	1	1	3	»	3	16	34	50
5	4	9	2	4	6	3	5	8	6	6	12	2	4	6	6	6	12	30	39	69
1	2	3	»	5	8	3	4	7	1	2	3	2	3	5	3	1	4	16	25	41
9	10	19	8	12	20	13	6	19	11	8	19	5	6	11	15	18	33	90	85	175
2	6	8	5	10	15	3	2	5	7	8	15	2	6	8	6	5	11	63	72	135
1	1	2	»	»	»	»	»	»	1	1	2	1	2	3	1	1	2	19	21	40
»	»	»	»	»	»	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2	5
138	147	285	176	182	358	222	220	442	254	233	487	152	203	355	176	186	362	1.737	1.886	3.623

Servicios prestados por los Médicos de guardia

DISTRITOS	ACCIDENTES SOCORRIDOS										RECONOCIMIENTO DE CADÁVERES						Asistencia á incendios.....					
	Leyes.	Graves.	TOTAL	De día.	De noche.	ADULTOS		PÁRVULOS		Solteros	Casados	Viudos.	TOTAL	ADULTOS		PARVULOS		Solteros	Casados.	Viudos.	TOTAL	
						V.	H.	V.	H.					V.	H.	V.						H.
Centro...	183	160	343	189	154	118	131	43	51	137	173	33	343	3	»	»	»	2	1	»	3	
Hospicio.....	174	32	206	113	93	57	61	43	45	113	61	32	206	1	1	»	»	»	1	»	2	
Chamberí.....	142	87	229	151	78	36	54	73	66	139	86	4	229	»	»	»	»	»	»	»	»	
Buenavista.....	103	46	149	98	51	58	57	19	15	102	30	8	149	1	1	»	»	1	»	»	2	
Congreso.....	133	45	178	109	69	64	74	22	18	103	56	19	178	3	2	»	»	3	1	»	5	
Hospital.....	130	126	256	135	121	69	99	43	45	168	64	24	256	1	»	1	2	»	»	»	4	
Inclusa.....	184	120	304	89	206	46	105	78	75	153	81	67	304	»	»	»	»	»	»	»	»	
Latina.....	205	105	310	190	120	139	98	32	41	182	103	25	310	»	»	»	»	»	»	»	»	
Palacio.....	154	119	273	130	143	75	92	47	59	124	82	67	273	»	»	»	»	»	»	»	»	
Universidad.....	122	96	218	113	105	47	58	49	64	157	48	13	218	4	»	»	2	1	»	»	6	
TOTAL.....	1.530	936	2.466	1.326	1.140	709	829	449	479	1.378	790	292	2.466	13	4	1	4	14	5	3	22	

RESUMEN GENERAL

SERVICIOS	CENTRO										TOTAL									
	HOSPICIO	CHAMBERÍ	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	PALACIO	UNIVERSIDAD	TOTAL	HOSPICIO	CHAMBERÍ	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	PALACIO	UNIVERSIDAD	TOTAL
Enfermos asistidos á domicilio.....	46	134	90	80	101	174	225	102	164	1.169	120	163	63	27	123	211	80	161	1.147	
Idem íd. en consulta general.....	206	229	149	178	256	304	310	273	218	2.466	5	6	4	3	11	14	7	10	75	
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	14	12	5	28	118	
Partos y abortos asistidos.....	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	2	3	»	»	19	
Vacunaciones.....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	22	
Reconocimiento de enajenados.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem de cadáveres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Asistencia á incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Reconocimiento de niños para los colegios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL.....	390	532	312	305	527	628	775	467	588	5.016	492	532	312	305	527	628	775	467	588	

Servicios prestados por las mismas en la semana del 9 al 15 de Diciembre de 1905.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospiejo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio..	9	18	31	100	18	32	39	43	40	19	349
Idem en consulta general.....	14	27	40	30	7	45	55	67	43	33	361
Idem en la de enfermedades de la mujer.....	>	>	>	>	>	>	>	>	14	>	14
Idem en la especial de niños....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem en la id. de la vista.....	>	22	>	>	42	>	>	>	>	>	64
Operaciones en la de la id.....	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	1
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	80	45	82	40	58	70	146	104	105	69	799
Partos y abortos asistidos.....	1	3	>	2	1	3	4	3	1	>	18
Vacunaciones.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Revacunaciones.....	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	1
Reconocimiento de enajenados..	1	>	>	>	>	1	>	>	>	>	2
Idem de cadáveres.....	>	>	>	>	1	4	>	>	>	>	5
Idem de niños para los colegios.	>	>	>	>	>	32	>	>	>	>	32
TOTAL.....	105	116	153	172	128	187	244	217	203	121	1.646

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospiejo.	Chamberí	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	24	87	167	88	39	185	110	110	119	52	981
Sanguijuelas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Aparatos ortopédicos.....	1	1	2	>	1	1	2	2	3	>	13
Leche de { Burras.....	>	>	>	>	8	>	>	>	>	>	8
{ Cabras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
{ Vacas.....	2	7	>	2	8	>	>	1	20	>	40
Pensiones de lactancia.....	3	>	>	3	8	9	2	3	>	>	28
{ Pan.....	23	14	14	19	118	13	40	14	3	>	258
{ Carne.....	23	14	14	19	126	13	40	14	3	>	266
Viveres.. { Tocino.....	23	14	14	19	118	13	40	14	3	>	258
{ Garbanzos.....	23	14	14	19	118	13	40	14	3	>	258
{ Bonos especiales de comestibles.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Carbón.....	23	14	14	19	118	13	40	14	3	>	258
{ Mantas.....	>	>	>	>	20	>	>	>	>	>	20
{ Mantones.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
{ Chalecos de Bayona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
{ Camisetas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Ropas... { Refajos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
{ Sábanas.....	>	>	>	>	18	>	>	>	>	>	18
{ Camisas.....	>	>	>	>	22	>	>	>	>	>	22
{ Envolturas.....	>	>	>	>	4	1	>	>	>	>	5
{ Jergones.....	>	>	>	>	11	>	>	>	>	>	11
TOTAL.....	145	165	239	188	737	261	314	186	157	52	2.444

ABASTOS

PRECIO MEDIO EN PLAZA

durante los días del 9 al 15 de Diciembre de 1905, de los artículos que á continuación se expresan.

CARNES Y GRASAS

Vaca, kilo 2'10 pesetas.—Ternera, kilo 2'65.—Carnero, kilo 2'10.—Tocino, kilo 2'10.—Jamón, kilo 3'75.—Lomo, kilo 2'50.—Manteca, kilo 2'20.—Chorizos, docena 3'25.—Cabritos, uno 7'50.

AVES Y CAZA

Gallinas, una 3'75 pesetas.—Palominos, par 1'25.—Pichones, uno 1'25.—Pájaros, docena 1'25.—Perdices, par

3'35.—Chochas, par 3'75.—Conejos, par 2'70.—Liebres, par 5'50.

PESCADOS Y MARISCOS

Merluza, kilo 1'80 pesetas.—Sardinas, kilo 0'85.—Besugos, kilo 1'35.—Pajeles, kilo 1'85.—Almejas, kilo 0'95.—Langostas, una 3'90.—Congrio, kilo 2'15.—Truchas, kilo 3'25.—Salmón, kilo 10'00.—Lenguados, kilo 3'50.—Pescadillas, kilo 2'15.—Atún, kilo 1'85.—Langostinos, kilo 7'00.—Escabeche, kilo 2'75.—Calamares, kilo 1'75.—Salmonetes, kilo 1'50.—Percebes, kilo 1'85.—Lubinas, kilo 3'15.—Anguilas, kilo 2'00.—Angulas, kilo 4'00.—Bonito, kilo 1'50.—Mero, kilo 1'50.

LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS

Garbanzos, kilo 1'30 pesetas.—Judías, kilo 0'70.—Arroz, kilo 0'90.—Lentejas, kilo 0'65.—Patatas, kilo 0'17.—Guisantes, kilo 0'45.—Habas, kilo 0'35.—Coliflores, docena

3'75.—Naranjas, ciento 6'00.—Limones, ciento 10'00.—Judías verdes, kilo 0'40.—Alcachofas, docena 0'95.—Cebollas, kilo 0'40.—Peras, kilo 0'45.—Camuesas, kilo 0'75.—Granadas, kilo 0'32.—Uvas, kilo 0'55.—Batatas, kilo 0'45.—Nueces, kilo 0'80.—Castañas, kilo 0'23.—Piñones, kilo 0'30.—Dátiles en rama, kilo 0'32.—Plátanos aguacán, 19'00.—Kaquís, docena 1'15.—Moniatos, kilo 0'24.

COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS
 Carbón vegetal, kilo 0'19 pesetas.—Carbón mineral, kilo 0'08.—Carbón de cok, kilo 0'09.—Petróleo, litro 0'78.

VARIOS
 Huevos, ciento 12'50 pesetas.—Jabón, kilo 1'10.—Pan, kilo 0'47.—Aceite, litro 1'35.—Vino, litro 0'62.

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 6 al 12 de Diciembre de 1905, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN LA SEMANA Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1905.....	1.607	455	1.715	»	5.065	355.464'5	20.127'5	25.109'8	»	267.766	16.981'70
1904.....	1.586	485	2.026	»	2.787	390.798'7	20.051'5	22.509	15	255.466	15.440'20
Diferencia..	221	»	»	»	276	»	96	600'8	»	12.500	1.541'50
	»	28	515	»	»	57.554'4	»	»	15	»	»
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1905.....	75.709	25.885	265.275	5.556	41.054	14.454.777	987.006'5	2.586.597'9	20.577'5	4.046.898'5	560.290'50
1904.....	68.485	23.175	259.559	19.117	42.236	15.951.055'9	1.009.750	2.190.467	127.018'8	4.501.082	553.142'80
Diferencia..	4.224	712	25.614	»	»	503.721'1	»	596.137'9	»	»	27.147'50
	»	»	»	15.561	1.182	»	22.745'5	»	106.441'5	254.185'5	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'37 á 1'62 pesetas el vacuno, 1'63 á 1'79 los lanares y 1'95 á 2'05 el de cerda.

Proc. de icia del ganado.—Madrid, 40 vacas, 30 terneras, 80 lanares y 90 cerdos; Toledo, 20 vacas, 10 terneras, 840 lanares y 380 cerdos; Guadalajara, 793 lanares y 560 cerdos; Cartagena, 2.033 cerdos; Coruña, 560 vacas y 110 terneras; Lugo, 495 vacas y 121 terneras; Oviedo, 492 vacas y 184 terneras.

Reses desechadas.—Cinco vacas.

Reses inutilizadas.—Un cerdo entero y las partes musculares ó magros de 14.

MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO							IMPORTE — PESETAS
	Vacuno. A 0'15 pta.	Rastras de idem. A 0'10 pta.	Caballar. A 0'15 pta.	Mular. A 0'15 pta.	Asnal. A 0'10 pta.	CARROS A 0'25 pta.	Contratos y guías. A 1'50 pta.	
Día 6 de Diciembre de 1905.....	48	»	»	»	»	»	»	7'20
Día 7.....	33	»	30	167	84	11	5	53'15
Día 8.....	34	»	»	»	»	»	»	5'10
Día 9.....	74	»	»	»	»	»	»	11'10
Día 11.....	59	3	»	»	»	»	»	9'15
Día 12.....	60	»	»	»	»	»	»	9
TOTAL.....	308	3	30	167	84	11	5	94'70

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 6 al 12 de Diciembre de 1905, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1905	1904	1903	1902	1901	1900
Nuestra Señora de la Almudena..	233	264	380	222	328	357
San Justo.....	11	14	25	9	31	27
San Lorenzo.....	20	22	15	5	15	16
Santa María.....	5	3	15	5	17	24
San Isidro.....	5	5	5	1	8	13
Civil.....	»	2	3	1	3	4
	274	310	443	243	402	441
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	23	25	36	28	37	27

Imprenta Municipal.

APÉNDICE

AL

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1905



Relación general de lo pagado por expropiaciones con expresión de las

PRIMERA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	LUGAR DE LA EXPROPIACIÓN	NÚMERO	MITAD	PRECIO	IMPORTE	INTERESES		
		de metros expropiados.	abonable.	por unidad superficial.		al 4 por 100.		
		Metros.	Metros.	Pesetas.	Pesetas.	Años.	Meses.	Días.
D. Enrique Comyn y D. Angel García Pérez, en representación de D. Félix María Gómez.....	Jordan.....	114'37	57'18	34	3.888'75	21	1	4
	Gonzalo de Córdoba.....	576'38	288'19	45	25.937'10	21	1	4
D. Enrique García Aguilera.....	Fernández de la Hoz....	89'01	44'50	35	3.115'52	14	1	19
D. José Canalejas y Casas, en representación de los Sres. Parent Schaken y Compañía.....	Zurbano Monte Esquinza.							
	Fernando el Santo, Alcalá Galiano.....	15.633'03	7.816'51	65	501.730'63	11	7	18
D. Manuel C Mañas, en representación de los herederos de D. Manuel Gómez.	Blasco de Garay.....	278	139'05	11	1.529	14	10	14
D. Eduardo Díaz Otero.....	Ríos Rosas.....	686'94	343'47	10	3.434'70	19	8	2
D. Juan Fernández Febrer.....	Fernández de la Hoz....	330'75	165'37	40	6.615	15	5	17
D. Félix María Gómez, representado por D. Angel García Pérez y D. Enrique Comyn.....	Ríos Rosas.....	607'87	303'93	10	3.039'35	19	8	2
Excmos. Sres. D. Joaquín, Doña Joaquina, Luisa y Doña María Aurora de Pedro y Urbano.....	García de Paredes.....	691'82	345'91	78	26.980'98	11	10	16
Doña Carmen de Vicente y Rodrigo, asistida de su esposo D. José María Blanco.....	Blasco de Garay.....	228'21	114'11	12'88	1.469'73	16	4	>
Doña Florentina Sasot y Doña Presentación Ezquerria, representadas por su apoderado, esposo de la última D. Fermín Morales.....	Abascal.....	2.598	1.299	25'76	33.462'24	16	5	2
	Fernández de la Hoz....	565'10	282'55	20	5.651	16	5	5
D. Ramón Fernández Balboa y Don Mariano Fernández López.....	Ríos Rosas.....	1.818'75	811'87	10	8.118'70	19	11	3
D. Enrique Ledesma.....	Viriato.....	327'93	163'96	45	7.378'42	18	8	15
D. Víctor, Carlos, Isidra, María de la Soledad, D. José Lanzas y D. José y D. Antonio Marín.....	Nicasio Gallego.....	171'75	85'87	51'52	4.424'02	16	2	30
Exemos. Sres. María Francisca y Juana, Francisco Maroto, la primera representada por su esposo D. José María Palacios.....	Alonso Cano.....	44	22	10	220	19	8	10
	Bretón de los Herreros...	507	253'87	19	2.538'75	18	11	22
	Bretón de los Herreros...	945'25	472'62	11	5.188'97	14	7	2
Doña María Francisca y D. Juan Francisco del Palacio, asistida por su esposo D. José María del Palacio.....	Ríos Rosas.....	6.397'73	3.198'86	10	31.988'65	20	2	3
	Alonso Cano.....	578'31	289'15	10	2.891'55	19	8	10
Doña María Francisca y D. Juan Francisco Maroto, asistida por su esposo D. José María de Palacios.....	Zurbano.....	1.303	651'50	20	13.033	17	8	19
	Miguel Angel.....	1.245	622'50	30	18.675	20	1	7
D. Gregorio Antonio, D. Eduardo Pozas y López, por sí en representación de Doña Teresa, D. Manuela y Doña Pilar Pozas y López.....	Galileo.....	1.186'30	593'15	11	6.524'65	15	7	14
Doña Cristina del Río y González.....	Ríos Rosas.....	110'08	55'04	10	550'40	20	5	2
Doña María Francisca y D. Juan Francisco Maroto, la primera por mano de su esposo D. José María de Palacios..	Bretón de los Herreros..	1.278	639	10	6.390	19	2	22
	Ponzano.....	1.395'50	697'75	10	6.977'50	18	4	7
D. Cecilio Gurrea y Doña María V. Muñoz	Feijóo y Cardenal Cisneros.....	2.701'98	1.350'99	19'32	26.101'12	19	>	11
D. Carlos Bébia y D. Agapito Cuevas y D. Manuel Montero.....	Magallanes.....	186'52	80'67	8	615'36	32	7	23
Doña Cristina, Doña Candelaria del Río y González, Doña Andrea Martínez Herreros, D. Eduardo del Río, por sí y en representación de su hermano D. Luis y Doña Dolores Floreu del Río, asistida de su esposo D. Florentino Azpeitia y Moros.....	Caracas.....	2.220'78	1.110'39	16	28.870'14	18	10	23
	Zurbano.....	1.626'95	813'47	32	26.031'04	18	10	23

cédulas entregadas y las apropiaciones habidas en la indicada zona.

ZONA

IMPORTE	IMPORTE TOTAL de lo pagado por expropiación.	Número de cédulas entregadas en pago de la expropiación.	Número del residuo.	IMPORTE del residuo.	FECHA del primer cupón adherido á las obligaciones.			FECHA EN QUE SE VERIFICA EL PAGO			OBSERVACIONES
					Pesetas.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	
3.281'22	48.317'63	96	1	317'63	2	Julio.	1900	1	Octubre.	1900	Del total de metros expropiados se deduce la apropiación de 97'50 metros.
15.210'56											
1.761'65	4.877'17	9	1	377'17	2	Julio.	1900	1	Octubre.	1900	
234.027'24	735.757'87	1.471	1	257'87	13	Septiembre.	1900	1	Octubre.	1900	
909'55	2.438'55	4	1	438'55	31	Octubre.	1900	1	Enero.	1901	
2.702'70	6.137'40	12	1	137'40	1	Enero.	1901	31	Octubre.	1900	
4.091'57	10.706'57	21	1	206'57	1	Enero.	1901	21	Noviembre.	1900	
2.391'63	5.430'98	10	1	430'98	1	Enero.	1901	21	Noviembre.	1900	
12.818'31	39.799'29	79	1	299'29	6	Diciembre.	1900	1	Enero.	1901	
960'72	2.430'45	4	1	430'45	6	Diciembre.	1900	1	Enero.	1901	
21.980'87	61.808'03	129	1	308'03	13	Diciembre.	1900	1	Enero.	1901	
3.713'92											
6.470'58	14.589'28	29	1	89'28	4	Febrero.	1901	1	Abril.	1901	
5.530'25	12.908'67	25	1	408'67	4	Febrero.	1901	1	Abril.	1901	
2.875'41	7.299'43	14	1	299'43	6	Mayo.	1901	1	Julio.	1901	
173'31	393'31	20	1	384'62	4	Julio.	1901	1	Julio.	1901	
1.927'20	4.465'95										
3.033'81	8.232'68										
25.811'19	62.959'24	125	1	459'24	4	Julio.	1901	1	Julio.	1901	
2.267'85											
22.265'37	55.957'14	111	1	457'14	4	Julio.	1901	1	Julio.	1901	
15.016'77											
4.077'04	10.601'69	21	1	101'69	15	Julio.	1901	1	Octubre.	1901	
449'60	1.000	2	»	»	15	Julio.	1901	1	Octubre.	1901	
2.527'34	5.814'84	35	1	394'40	7	Septiembre.	1901	1	Octubre.	1901	
5.102'06	12.079'56										
20.168'32	46.269'44	92	1	269'44	19	Octubre.	1901	1	Octubre.	1901	
842'74	1.488'10	2	1	488'10	21	Septiembre.	1901	1	Octubre.	1901	
21.821'61	50.691'75	192	1	398'45	11	Noviembre.	1901	1	Enero.	1902	
19.675'66	45.706'70										

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	LUGAR DE LA EXPROPIACIÓN	NÚMERO	MITAD	PRECIO	IMPORTE	INTERESES		
		de metros expropiados.	abonable.	por unidad superficial.		al 4 por 100.		
		Metros.	Metros.	Pesetas.	Pesetas.	Años.	Meses.	Días.
D. Eduardo Serrano Fatigatti, en representación de Doña Amalia Rodríguez y Doña Luisa Tarrius.....	Hartzenbusch.....	488'70	244'35	35'72	8 730	17	3	19
	Abascal, entre Modesto Lafuente y Chamartín. García de Paredes, entre Alonso Cano y Modesto Lafuente.....	2.811'72	1.405'86	25'76	36.214'95	17	8	3
	García de Paredes, entre Modesto Lafuente y Chamartín.....	126'75	63'37	25'76	1.632'41	12	9	20
D. Aquilino Valdivielso y Mayor.....	García de Paredes, entre Chamartín y Zurbano. Modesto Lafuente, entre Viriato y García de Paredes.....	1.717'85	858'92	25'76	22.125'78	12	1	8
	Modesto Lafuente, entre García de Paredes y Abascal.....	309'02	154'51	25'76	3.980'18	12	9	20
	Modesto Lafuente, entre García de Paredes y Abascal.....	543'75	271'87	25'76	7.003'37	17	5	23
Excma. Sra. Doña Matilde Vizmanos, Condesa de Arcentales.....	Eguíluz.....	1.269'96	634'98	25'76	14.983'22	19	7	7
	Galileo.....	275	137'50	11	1.512'50	16	1	15
D. Juan Bautista Fernández Diego.....	Galileo.....	275	137'50	11	1.512'50	16	1	15
D. Emilio Cunill y D. José Benayas y Benayas, en representación de Doña Josefa Feito y Barrero y Doña Ramona Cano y Feito.....	Viriato.....	112'20	56'10	57'95	3.250'99	13	4	16
	Galileo.....	155'10	77'55	10	775'50	15	5	28
D. José Lillo Piña.....	Galileo.....	155'10	77'55	10	775'50	15	5	28
D. Manuel Rodríguez López.....	Fernández de los Ríos...	157'70	78'85	10	788'50	18	7	24
D. Francisco Miguel Hernando Bocos, en representación de Doña Josefa Grau y Doña Micaela Creus, Doña Dolores Bosch, Doña Concepción Doncet, Doña Teresa Lluch, Doña María Masot, Doña Presentación Quanillo y Doña Verónica Mas.....	García de Paredes.....	641'62	320'81	25'76	8.264'07	»	»	»
	Chamartín.....	421'37	210'68	25'76	5.427'25	»	»	»
D. Juan Martín Navarro, administrador judicial de los menores D. Luis y Don Juan de Pliego Valdés y Sala.....	Abascal.....	5.484'51	2.742'25	25'76	70 640'36	»	»	»
	Alonso Cano.....	193	96'50	20	1.930	»	»	»
D. Alfredo Martínez, por sí, y en representación de sus hermanos D. Isidoro, D. César y Doña Carolina, herederos de D. Pablo Martínez González.....	Santa Engracia.....	52'78	26'39	57'95	1.529'30	18	6	»
D. Francisco Moreno, como heredero de su señor padre D. Antonio.....	Galileo.....	913'10	456'55	11	5.022'05	»	»	»
D. José Gayangos y Rebell, como mandatario de Doña María Luisa de Abazoa, Doña María de Gayangos y Diez de Bulnes, D. Andrés Cit y Repita, en representación de D. Alejandro de la Torre y Blanco, y D. José Joaquín de Olavide y Malo, por sí y D. Francisco Olavide, por sí y en representación de su hermana Doña Soledad Olavide y Malo.....	Alonso Cano.....	696	348	10	1.979'80	»	»	»
	Santa Engracia.....	52'08	26'04	57'95	1.509'02	13	10	16
D. José Benayas y Benayas.....	Bravo Murillo.....	129'72	»	6'44	835'40	»	»	»
	Cardenal Cisneros.....	684'25	342'12	32	10.948	17	3	27
D. Luis Lumbreras.....	Cardenal Cisneros.....	684'25	342'12	32	10.948	17	3	27
D. Guillermo Alberto Bache, representando á los Sres. Jorge Barker y Compañía, Banqueros de Londres.....	Sandoval.....	1.035'56	517'78	40	20.711'20	16	8	21
D. Mariano Fernández y López y Don José Rodríguez Sedano, representando éste á D. Ramón Fernández Balboa.	Santa Engracia.....	454'48	227'24	10	4.514'80	12	6	»

IMPORTE	IMPORTE TOTAL de lo pagado por expropiación.	Número de estancias entregadas en pesetas en la -Ed. de las expropiaciones.	Número de estancias entregadas en pesetas en la -Ed. de las expropiaciones.	IMPORTE del residuo.	FECHA del primer cupón adherido á las obligaciones.			FECHA EN QUE SE VERIFICA EL PAGO			OBSERVACIONES
					Pesetas.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	
6.041'88	14.771'88	29	1	271'88	16	Noviembre.	1901	1	Enero.	1902	
24.603'79	60.818'74										
836'11	2.468'52										
11.598'56	33.724'34	295	1	31'94	22	Febrero.	1902	1	Abril.	1902	
2.038'71	6.018'89										
4.896'67	11.900'04										
11.973'57	32'601'41										
11.748'35	26.731'57	53	1	231'57	8	Marzo.	1902	1	Abril.	1902	Se deduce la apropiación de 36'50 metros á 37'44 pesetas, que importan 1.373'86 pesetas.
975'53	2.488'03	4	1	488'03	22	Marzo.	1902	1	Abril.	1902	
1.739'56	4.990'55	9	1	490'55	21	Abril.	1902	1	Julio.	1902	
480'60	1.256'10	2	1	256'10	14	Junio.	1902	1	Julio.	1902	
588'20	1.376'70	2	1	376'70	14	Junio.	1902	1	Julio.	1902	
»	8.264'07	27	1	191'32	27	Septiembre.	1902	1	Enero.	1903	
»	5.427'25										
»	65.825'92	131	1	325'92	27	Diciembre.	1902	1	Abril.	1903	Se deducen del importe total 3.772'04 pesetas, importe de 146'43 metros de apropiación á 25'76 pesetas y 2.972'40 pesetas, importe de 148'62 metros de id. á 20 pesetas.
1.131'68	2.660'98	5	1	160'98	26	Enero.	1903	1	Abril.	1903	
»	5.022'05	10	1	22'05	26	Enero.	1903	1	Abril.	1903	
»	1.979'80	3	1	479'80	9	Febrero.	1903	1	Abril.	1903	Se deduce 1.520 pesetas del importe de los 348 metros que es la apropiación de 1.500'02 metros á 10 pesetas.
837'64	2.346'66	4	1	346'66	19	Febrero.	1903	1	Enero.	1903	
»	835'40										
7.586'51	18.534'51	38	1	369'91	30	Mayo.	1903	1	Julio.	1903	Pagado el total de la expropiación por ascender los intereses á mayor cantidad que el importe de la mitad.
13.855'13	34.566'33	69	1	66'33	4	Agosto.	1903	1	Octubre.	1903	
2.272'40	6.817'20	13	1	317'20	17	Agosto.	1903	1	Octubre.	1903	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	LUGAR DE LA EXPROPIACIÓN	NÚMERO	MITAD	PREGIO	IMPORTE	INTERESES		
		de metros expropiados.	abonable.	por unidad superficial.		al 4 por 100.		
		Metros.	Metros.	Pesetas.	Pesetas.	Años.	Meses.	Días.
D. Manuel Allendesalazar, como marido de Doña María de los Angeles Bernard y Llacer, y representante legal de Doña Concepción, D Andrés, Doña Emilia y D. Ramón Allendesalazar y Bernard, y el Excmo. Sr. D. Rafael Bernard, como padre y representante legal de Doña Josefina, D. Emilio, Don Manuel, Doña Enriqueta y D. Andrés Bernard y de las Casas, apoderado, D. José María Antelo.....	Paseo del Cisne.....	216'57	158'29	40	6.331'60	>	>	>
	Paseo del Cisne.....	209'49	104'74	40	4.189'60	>	>	>
	Fernández de la Hoz....	1.998'50	999'25	38'64	38.611'02	>	>	>
Doña Cristina del Río y González.....	Santa Engracia.....	577'05	288'52	10	2.885'25	21	7	21
	Bravo Murillo.....	565'43	282'71	10	2.827'15	21	7	21
	Paseo de Ronda.....	878'46	439'23	4'50	1.976'53	35	2	22
	Modesto Lafuente.....	1.440'75	720'37	10	7.203'75	15	10	18
D. José Torange.....	Santa Engracia.....	18'79	9'39	55	516'72	32	9	>
Doña Ramona García y Bolarte, representada por su esposo D. Dionisio Brieva.....	Fuencarral.....	11'23	5'61	58	325'38	14	2	25
Doña Cristina del Río, Doña Andrea Martínez, D. Eduardo del Río, por sí y en nombre de sus hermanos D. Luis y D. Francisco Martínez y Doña Dolores Maldonado.....	Almagro.....	920'53	460'26	12	5.523'18	37	5	7
D. Félix María Gómez.....	Santa Engracia.....	62'67	31'33	20	626'20	12	>	>
D. Abraham Vázquez, como apoderado de D. Blas Cortés y Besser.....	Santa Engracia.....	192'60	96'30	16	1.540'80	13	5	29
D. Juan José López Rodríguez.....	Santa Engracia.....	143'64	71'82	20	1.436'40	14	5	29
D. José María Blanco, en representación de D. Félix de Vicente y Rodrigo....	Galileo.....	420'07	210'03	10	2.100'30	>	>	>
Doña María V. Muñoz y D. Cecilio Guerra.....	Bravo Murillo.....	216'31	108'15	29	3.136'35	22	>	11
D. Enrique García Herrero, como apoderado de Doña Consuelo Foruny y Villa.....	Santa Engracia.....	79'68	39'84	150	5.976	13	>	>
TOTALES.....		74.724'60	37.237'21		1.153.580'98			

IMPORTE — Peset 18.	IMPORTE TOTAL de lo pagado por expropiación. — Pesetas.	Número de cupones adheridos a las obligaciones.	Número de cupones adheridos a las obligaciones.	IMPORTE del residuo. — Pesetas.	FECHA del primer cupón adherido à las obligaciones.			FECHA EN QUE SE VERIFICA EL PAGO			OBSERVACIONES
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
	4.486	93	3	786'62	3	Septiembre.	1903	1	Octubre.	1903	Se deducen 1.845'60 pesetas, importe de 46'14 metros de apropiación á 40 pesetas.
	4.189'60										
	38.611'02										
2.497'66	5.382'91	54	1	199'64	16	Septiembre.	1903	1	Octubre.	1903	
2.447'36	5.274'51										
2.785'16	4.761'69										
4.576'78	11.780'53										
676'90	1.193'62	2	1	193'62	27	Octubre.	1903	1	Enero.	1904	
185'27	510'65	1	1	10'65	10	Octubre.	1903	1	Enero.	1904	
8.270'55	13.793'73	27	2	293'73	25	Noviembre.	1903	1	Enero.	1904	
300'77	927'37	1	1	427'37	25	Febrero.	1904	1	Abril.	1904	
780'58	2.321'38	4	1	321'38	9	Agosto.	1904	1	Octubre.	1904	
833'10	2.269'50	4	1	269'50	16	Septiembre.	1904	1	Octubre.	1904	
	2.100'30	4	1	100'30	16	Septiembre.	1904	1	Octubre.	1904	
2.763'77	5.830'60	11	1	330'60	3	Octubre.	1904	1	Octubre.	1904	Del importe de 5.912 pesetas se deducen 69'52 pesetas, importe de 2 metros cuadrados é intereses del 4 y 4'50 por 100 que se abonaron de más, quedando un líquido abonable de 5.830 pesetas.
3.107'52	9.083'52	18	1	83'52	1	Mayo.	1905	1	Julio.	1905	
596.316'36	1.725.305'59	3.416	51	14.398'55							

Madrid 30 de Junio de 1905.—El Contador, Rafael Salaya.

Table with multiple columns and rows, mostly blank or containing faint text.